



**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA
NACIONAL FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL
MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

TESIS

**TÍTULO: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS RECURSOS
ESTRATÉGICOS COMO PARTE SEGURIDAD INTEGRAL,
DESAFÍO DE LAS FF.AA. DEL ECUADOR, A PARTIR DE 2014.**

AUTOR: CORONEL S.P.(ECUADOR) LUIS HOMERO ROJAS VACA

DIRECTOR DE TESIS: DOCTOR HÉCTOR RODOLFO FLORES

FECHA: 29 de Noviembre de 2019

CONTENIDO

Presentación del problema	5
Hipótesis.....	8
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Justificación	10
Aporte a la Defensa.....	13
Orden del tratamiento de los temas.....	14
Estado de la cuestión.	15
Historia de las Fuerzas Armadas del Ecuador	15
Deberes constitucionales de las Fuerzas Armadas	15
Agenda Política de la Defensa 2014-2017.....	16
Decreto Ejecutivo 433	17
Marco teórico.....	17
Pensamiento teórico	17
Marco metodológico.....	20
Enfoque metodológico	21
Tipo de investigación.....	22
Diseño de investigación.....	22
Población y muestra.....	23
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
Validez y confiabilidad.....	24
Sistema de variables.....	25
Técnicas de interpretación y análisis de datos.....	29
El instrumento	30
Desarrollo	30
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.	30
Introducción.....	30
Conclusiones parciales.-	34
CAPÍTULO II: Tareas del Comando Operacional No 01 “Norte” en Protección la y Defensa de los Recursos Estratégicos.	34
Institución protectora de derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.	37
Defensa de la soberanía e integridad territorial.....	37

Apoyar al desarrollo económico del país.....	37
Control de Armas	38
Control del Orden Público.....	39
Control de Narcotráfico.....	40
El Control de Combustible.....	42
Seguridad Hidrocarburífera.....	42
Operaciones Militares	44
Control de la Población y los Recursos.....	44
Apoyo al plan de Gestión de Riesgos en caso de desastres o catástrofes.....	45
Apoyo al control de la delincuencia	45
Seguridad de Áreas Estratégicas.	46
Otras tareas.....	47
Conclusión parcial	47
CAPÍTULO III: Los recursos estratégicos y los antecedentes históricos de la gestión de recursos estratégicos.....	48
Conclusiones parciales	55
CAPÍTULO IV: Marco normativo vigente en relación a la protección y defensa de recursos estratégicos.....	55
Conclusiones parciales	57
CAPÍTULO V: Organización Comando Operacional No 01 “Norte” para enfrentar este desafío.	57
Conclusiones parciales	611
CAPÍTULO VI: Capacitación y entrenamiento del Comando Operacional No 01 “Norte” para participar Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos.....	62
Cursos de perfeccionamiento de oficiales.-	62
Estado Mayor Conjunto.-.....	62
Academia de Guerra.-	63
Curso de Estado Mayor.....	63
Curso Avanzado.....	65
Curso Básico	66
Personal de tropa o voluntarios.-.....	67
Personal no profesional.- Hombres y mujeres que realizan Servicio Cívico Militar Voluntario (S.C.M.V).....	67
Conclusiones parciales.-	68
9.- CONCLUSIONES	68
10.- PROPUESTA DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LA NUEVA NORMA.-	71
Conclusiones parciales	77
BIBLIOGRAFÍA EN REFERENCIA.....	79

Libros.....	79
Trabajos de titulación.....	79
Revistas	79
Artículos	80
Fuentes electrónicas	80
Jurisprudencia internacional	80
Jurisprudencia nacional.....	81

PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

El escenario de la seguridad ha sufrido grandes cambios por no encontrar en forma clara la línea que divide lo externo de lo interno especialmente cuando se trata de emplear a las Fuerzas Armadas para enfrentar las amenazas, riesgos y desafíos.

Los límites de la seguridad y defensa están siendo discutido en forma permanente en los diferentes foros internacionales y nacionales, este tema para algunos países se ha convertido en una realidad que es necesario considerarla para neutralizar los temas de las tradicionales o las nuevas amenazas, las mismas que fueron reconocidas oficialmente en el tratado de Seguridad Democrática de Centroamérica del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en 1995, y en la Declaración sobre Seguridad en las Américas de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en 2003.¹

En algunos países miembros de la OEA la participación de las Fuerzas Armadas es en forma activa sin descuidar sus misiones fundamentales ni su entrenamiento e instrucción en otros, el empleo de las Fuerzas Armadas son excepcionales pero conjuntamente el nivel político ha trabajado los libros Blancos de la Defensa o las Agendas Políticas para definir el sistema de defensa nacional²

“Estados Unidos no es la única nación que después de la guerra fría ha pasado a conceder mayor significación estratégica a las preocupaciones de tipo económico y de seguridad de los recursos. Casi todos los países más importantes vienen haciéndolo desde 1990”³.

La Junta Interamericana de Defensa (JID) en el documento “La pesquisa sobre el involucramiento de las fuerzas armadas del continente americano en actividades de seguridad pública”, establece el involucramiento y participación en estas.

¹ Tratado de Seguridad Democrática de Centroamérica 1995 y Declaración sobre Seguridad en las Américas de la Organización de los Estados Americanos (OEA), (2003).

² (Coimbra ,2012)

³ Michael T. Klare. (2001). Riqueza, recursos y poder: Los cambiantes parámetros de la seguridad mundial. En GUERRAS POR LOS RECURSOS(28). New York: Owl Books.

Instrumento de referencia menciona los marcos legales e información de diferentes países relacionados con este tema, países latinoamericanos como Bolivia, Brasil (Garantía de la ley y orden), Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

De este documento desprende que de los 26 países que cuentan con FFAA, el 100% las emplean en actividades de Seguridad Interna ya sea porque está establecido en la Constitución de cada Estado o porque lo determina el estado de excepción o emergencia de acuerdo a las situaciones particulares.

Esto ha obligado a re direccionar los esfuerzos a fin de crear normas legales y jurídicas, reorganizar las estrategias, a fin de estabilizar la democracia, mejorar la gobernabilidad, el bienestar del pueblo y el desarrollo de los Estados.

Actualmente los recursos estratégicos toman la debida importancia en la región sud americana y es así que en el Seminario sobre Defensa y Recursos Naturales en la conferencia desarrollada en Buenos Aires el 9 - 11 de Junio 2014⁴, Monica Bruckmann Asesora de la Secretaría General de UNASUR, manifestó “El uso y la competencia por los recursos naturales en escala global y las amenazas naturales a estos recursos, tienen el potencial de impactar la capacidad de la Nación para sustentar su economía, la seguridad nacional, la calidad de vida y el ambiente natural.”

El Artículo publicado por la Escuela Pública Digital por Mónica Brukman, referente a los recursos estratégicos en América Latina manifiesta “La disputa global por los recursos naturales es uno de los elementos más importantes de la dinámica del capitalismo contemporáneo y de su lógica de acumulación. América del Sur es un espacio importante de esta disputa, por la dimensión de las reservas de recursos estratégicos que posee y por su condición histórica de ser una región exportadora de materias primas”⁵ (Brukman, M: 2011).

En donde se aprecia a América Latina como fuente de recursos a los que los estados deben defender y proteger para generar suministros internos de la nación.

⁴ Seminario sobre defensa y recursos naturales, Buenos Aires

⁵ Geopolítica de los recursos estratégicos en América Latina

“Una política adecuada de gestión de recursos en América Latina debe tener en cuenta, urgentemente, la disminución drástica del efecto devastador de éste sector en el Ambiente. La gestión soberana de los recursos naturales necesita de una estrategia científica, orientada al conocimiento profundo de la naturaleza, los pisos ecológicos, ecosistemas y biodiversidad que la región posee. Ya que se intensifica en el mundo la investigación científica para el desarrollo de nuevos materiales, América Latina no puede quedar al margen de este proceso”. (Brukman, M: 2011).

Agustín Eusse en su artículo la disputa por recursos rediseña la geopolítica “Veinte y seis años después de la Guerra Fría, el mundo se encamina a una nueva era en que la competencia por los recursos naturales vitales dominará los conflictos. Gran parte de esa disputa será por el agua, el petróleo y el gas...”⁶

“En el análisis del concepto de recursos naturales en dos estudios del caso en Argentina Andrea Verónica Mastrangelo determina a los recursos naturales como la misma idea de naturaleza y hace suponer un carácter esencial e inmutable y los establece en recurso natural renovable y recurso natural no renovable.”⁷

Juan Olivares Torres en su trabajo “¿Cuáles son los Recursos Naturales Estratégicos? Establece que recursos estratégicos son aquellos bienes que poseen una importancia global como los hidrocarburos, el agua dulce y aquellos recursos de carácter estratégico limitan su trascendencia de un país en particular.”⁸

La Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 313 sobre los sectores estratégicos “...Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus

⁶ Agustín Eusse <https://www.elcomercio.com/tendencias/disputa-recursos-redisena-geopolitica-debate.html>.ElComercio.com. (2017, febrero 19). La disputa por recursos rediseña la geopolítica. El Comercio, 1, 3. 2019, noviembre 29, De El Comercio Base de datos.

⁷ Mastrangelo A. (2009). Análisis del concepto de recursos naturales en dos estudios de caso en Argentina. noviembre 29, 2019, de Scielo Sitio web: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1414-753X2009000200009&script=sci_abstract&tlng=es

⁸ Olivares J. (2014). CUALES SON LOS RECURSOS NATURALES ESTRATÉGICOS. Brasil: ESD.

formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley...”.

“Art. 408.- Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico...”.

De esta manera se puede inferir que la gran clasificación a los recursos naturales como renovables y no renovables y los recursos estratégicos son parte de estos de acuerdo a la utilidad del Estado.

Se puede considerar al recurso estratégico como un recurso entre ellos energía o productos de primera necesidad, que se encuentran en abundancia en algún lugar del mundo mientras que en el resto es inexistente.

A veces se utiliza como sinónimo los recursos estratégicos y los recursos naturales, debiendo distinguir que los recursos naturales son una parte de los recursos estratégicos.

En este contexto los recursos estratégicos toman una vital importancia para el desarrollo del Estado y es así que este debe velar por su defensa y protección.

El Ecuador que en cumplimiento a la Constitución, establece como una prioridad la protección de los sectores estratégicos, para fortalecer la matriz productiva y dejar de cierta manera de ser solo un país exportador de petróleo principalmente, ve en las Fuerzas Armadas como el instrumento para poder conseguir la protección de estos recursos.

HIPÓTESIS

La participación del Comando Operacional No 01 “Norte”, en la Protección como acción inmediata y la Defensa permanente de los Recursos Estratégicos mejorará la gestión del Estado, especialmente orientada al cumplimiento de la matriz productiva en la generación de los recursos económicos.

OBJETIVO GENERAL.

Proponer las tareas con las que el Comando Operacional N° 01 contribuiría a la protección y defensa de los recursos estratégicos en su sector de responsabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Identificar y caracterizar a los recursos estratégicos.
2. Analizar los antecedentes históricos de la gestión de recursos estratégicos.
3. Identificar las exigencias implícitas y explícitas que el marco normativo vigente impone en relación a la protección y defensa de recursos estratégicos.
4. Identificar organización Comando Operacional No 01 “Norte” para enfrentar este desafío.
5. Identificar la capacitación y entrenamiento del Comando Operacional No 01 “Norte” para participar Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos.

JUSTIFICACIÓN

Al finalizar la Guerra Fría y con esta la desescalada del conflicto Este Oeste las Fuerzas Armadas mantienen el monopolio estatal de la fuerza, a fin de poder garantizar la soberanía e integridad territorial.

En Latinoamérica se re direccionan los conceptos de Seguridad Nacional, especialmente los relacionado a la Defensa y las misiones que deben cumplir las Fuerzas Armadas pasan a segundo plano, las hipótesis de conflicto por parte de los vecinos, emergiendo nuevos conceptos de lo que la Organización del Traslántico Norte (OTAN) enmarca los riesgos, desafíos y amenazas.

La concepción de la amenaza se manifiesta en “La Declaración Sobre Seguridad en las Américas, adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en octubre de 2003”, y se determina un nuevo concepto de seguridad hemisférica que amplía la definición tradicional de defensa de la seguridad de los estados a partir de la incorporación de nuevas amenazas, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.

A estas amenazas se incorporan: el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, las drogas y narcotráfico, los ataques recursos estratégicos, posesión y uso de armas de destrucción en masa entre otros.

Con este argumento el Estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de enfrentar riesgos, desafíos y amenazas tanto internas como externas, ante lo que deberá emplear el poder nacional y como parte de este componente a las a las Fuerzas Armadas con su personal, material y capacidades para poder resolver estos desafíos que la sociedad demanda y garantizar el estado de bienestar al pueblo ecuatoriano y a los conciudadanos que habitan en él.

La comunidad internacional ha conceptualizado las amenazas y riesgos de acuerdo con el ámbito en el que se desenvuelven; tal es el caso de las Naciones Unidas en la Asamblea General en el documento A59/565 del 2 de diciembre del 2004 define como amenazas emergentes a cualquier suceso o proceso que cause muertes en gran escala o una reducción masiva en las oportunidades de vida y que socave el papel del Estado como unidad básica del sistema internacional constituye una amenaza a la seguridad internacional” El mismo organismo considera seis grupos de amenazas: las

amenazas económicas y sociales (la pobreza, enfermedades infecciosas y la degradación ambiental); los conflictos entre Estados; los conflictos internos (la guerra civil, el genocidio y otras atrocidades en gran escala); las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas; el terrorismo; y, la delincuencia organizada transnacional.

Guillermo Cabanellas define al riesgo como “la contingencia, probabilidad, proximidad de un daño, peligro (v). JJ de Mora describe con mucha sutileza el riesgo es eventual, el peligro es actual y positivo. Este existe, aquel puede existir.”⁹

La Constitución de la República del Ecuador de 1998 establecía a las Fuerzas Armadas como garantes del ordenamiento jurídico y fusionaba a las Fuerzas Armadas (FF.AA) y Policía Nacional (P.N) como la Fuerza Pública en donde cada institución tenía funciones independientes, considerando que para grave alteración del orden público la PN se subordinaba a las FF.AA.

La Constitución del 2008 considera, a la a defensa como un bien público y que las FF.AA, son una institución que protege los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. La misión fundamental de las FF.AA es la defensa de la soberanía e integridad territorial y la Carta Magna dispone que estas puedan aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional.

Se incluye el buen vivir o “*sumak kausai*” de la que se desprende el Plan del Buen Vivir del que se derivan parte de las Políticas Públicas¹⁰, este Plan ya no está vigente porque su período de validez expiro.

La mencionada norma jurídica en sus Arts. 313 y 405 establece que es derecho del Estado administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos considerados como tales, la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radio eléctrico, del agua y los demás que determine la ley¹¹.

⁹ Libro de Edición Argentina, Guillermo Cabanellas.

¹⁰ Art 277 de la Constitución de la República del Ecuador (2008).

¹¹ Arts. 313 y 405 de la Constitución de la República del Ecuador (2008).

El Gobierno Nacional en el Plan de Seguridad Integral 2014-2017, responsabilidad del Ministerio Coordinador de la Seguridad Interna y Externa, configura que la seguridad es una prioridad, superando concepciones sectarias y planteando el nuevo paradigma de la Seguridad Integral en el Ecuador. El enfoque integral hace referencia al sentido de un Sistema Integrado de Seguridad, que abarca todos los ámbitos del ser humano y del Estado, tiene que ver con la integración de todas las esferas de la seguridad, las mismas que se complementan y se integran en un solo sistema, el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, encontramos la seguridad internacional, la seguridad interna, la Defensa Nacional, la seguridad económica, la soberanía alimentaria, la seguridad ambiental, entre otras; este enfoque es la condición que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas.

La Agenda Política de la Defensa 2014 – 2017 establecía cuatro misiones fundamentales a las Fuerzas Armadas como son Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial; participar en la seguridad integral; apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías y contribuir a la paz regional y mundial.

Dentro de la seguridad integral se establece tareas o actividades como: Control de armas, Operaciones de protección a las áreas de infraestructura estratégica, Operaciones en apoyo a la Seguridad Ciudadana (lucha contra el narcotráfico y delincuencia transnacional organizada) y Operaciones de seguridad y control marítimo.

Es así como al ser parte de sus misiones para participar en la seguridad integral y específicamente en la protección de áreas de infraestructura estratégica, las Fuerzas Armadas del Ecuador asumen este desafío, a fin de garantizar al Estado el normal desenvolvimiento de estas áreas coadyuvando a un desarrollo sostenible y sustentable.

En relación a los Recursos Naturales el trabajo de investigación “La geopolítica de los recursos naturales”¹² manifiesta que la coyuntura latinoamericana contemporánea está marcada por grandes avances en los proyectos y procesos de integración regional. A la dinámica compleja de integración de las naciones, acompaña también la

¹² Haro Zuñiga, *La geopolítica de los recursos naturales*.

integración de los pueblos y de los movimientos populares, con un creciente poder de presión social y participación en la elaboración de políticas públicas que reflejan la afirmación del movimiento democrático. En este contexto, un principio que adquiere cada vez mayor centralidad es de la soberanía, como la capacidad de autodeterminación de los Estados, las naciones, los pueblos y las comunidades, de esto se deriva el desafío como la acción y efecto de desafiar, un verbo que hace referencia a competir, retar o provocar a alguien. Un desafío puede ser, por lo tanto, una competencia donde una rivalidad queda expresada.

Parte de este proceso de las misiones de las Fuerzas Armadas dentro del ámbito normativo legal se considera coherente la reestructuración de esta institución a través de la Planificación Estratégica y el Planeamiento por capacidades para actuar en escenarios de incertidumbre.

APORTE A LA DEFENSA.

En este mundo globalizado, en donde se experimentan vertiginosos cambios no solo en la sociedad sino también en las organizaciones públicas y privadas, es así como el Estado ecuatoriano actualiza la normativa legal y jurídica y promulga la Constitución de la República del Ecuador 2008, en donde esta Carta Magna establece nuevas misiones y roles para las Fuerzas Armadas, dejando de tener solo la responsabilidad de la defensa de la soberanía e integridad territorial, para pasar a actuar en escenarios más complejos e integrados, introduciendo conceptos nuevos de defensa como la seguridad integral, y junto con la Policía Nacional instituciones protectoras de derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, además esta normativa deja abierta la posibilidad de la participación de esta institución en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional y aportar para el desarrollo nacional.

El artículo 313 (*Ibid.*), establece los conceptos y responsabilidades de los sectores estratégicos, los mismos que son de vital importancia para el desarrollo económico del país, la Agenda Política de la Defensa 2014-2017 establecía entre sus prioridades y por mandato constitucional la protección y defensa de los recursos

estratégicos entre estas zonas hidrocarburíferas, mineras, hidroeléctricas y del mar territorial.

Según Grupo de Trabajo en Seguridad Regional (GTSR) - Ecuador Mayo 2013, el Decreto Ejecutivo No.433 del 21 de junio del 2007 da sustento legal a las actuaciones de las Fuerzas Armadas en operaciones para el logro de la seguridad interna. Se alinea con la Constitución de la República, la Ley de Derechos Humanos y la Ley de Derecho de Conflictos Armados, la Ley de Seguridad Pública y del Estado (2009) y su Reglamento; la Ley Orgánica de la Defensa Nacional (10 enero de 2007).

Con este fundamento jurídico las Fuerzas Armadas del Ecuador tienen la responsabilidad de brindar protección y defensa a las áreas estratégicas, a fin de apoyar al desarrollo económico del país y de la matriz productiva.

De esta manera el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispone a los Comandos operacionales y entre estos al Comando Operacional No 01 “Norte” la responsabilidad de la protección y de la defensa de los recursos estratégicos en su jurisdicción.

ORDEN DEL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS.

El orden de tratamiento de los temas siguió la secuencia planteada desde el objetivo general hasta cada objetivo específico, con lo cual se trató de validar la hipótesis propuesta en el trabajo con la visión que con la participación del Comando Operacional No 01 “Norte”, en la Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos mejorará la gestión del Estado, especialmente orientada al cumplimiento de la matriz productiva en la generación de los recursos económicos, luego el análisis de las tareas que cumple el Comando Operacional No 01 en la protección y defensa de los recursos estratégicos, a continuación la caracterización y definición de los recursos estratégicos así como realizar el análisis de los antecedentes históricos de la gestión de recursos estratégicos, posteriormente se pudo establecer cuál es el marco normativo vigente en relación a la protección y defensa de recursos estratégicos, así como determinar la organización, capacitación y entrenamiento para poder enfrentar este desafío y posteriormente proponer una capacitación de acuerdo a nueva norma jurídica en este escenario tan diverso y complejo.

ESTADO DE LA CUESTIÓN.

Historia de las Fuerzas Armadas del Ecuador

Las Fuerzas Armadas son la columna vertebral de la nación y nacen por el pueblo y se deben al pueblo, en el Ecuador la historia inicia su historia con la gesta imperecedera del 10 de agosto de 1809, las campañas independentistas fueron el preámbulo de una organización y de una estructura militar más coherente y cercana a lo que debía ser un ejército, la formación del Ecuador como república en 1830 afirma la identidad del Ejército, la Fuerza Naval fue creada en noviembre de 1832, por el General Juan José Flores, primer presidente del Ecuador Republicano, el 27 de octubre de 1920 se creó la primera escuela de aviación militar en Ecuador, razón por la cual esta fecha ha sido consagrada también como el día de la Fuerza Aérea del Ecuador.

Según la página Web del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la creación de este organismo se establece en el “Registro Oficial N° 232-R, del 10 de mayo de 1971, en el cual se publica el Decreto Ejecutivo N° 063, suscrito durante la presidencia constitucional del Dr. José María Velasco Ibarra, por el cual se promulga la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que en su Capítulo III, Art. 22 lit. b), determina que el Comando Conjunto es un organismo superior de las Fuerzas Armadas y participa directamente en la preparación y conducción estratégica de las operaciones militares. A partir de esta fecha inicia sus actividades el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, reemplazando a lo que anteriormente se conocía como “Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas”.

Deberes constitucionales de las Fuerzas Armadas

La constitución de la República del Ecuador de 2008, en su capítulo tercero referente a la Función Ejecutiva, sección tercera las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, establece la responsabilidad y misiones de estas instituciones a partir del artículo 158 hasta el 165, haciendo énfasis en el acápite “Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, las Fuerzas Armadas tiene como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad territorial...”, además cabe resaltar

lo establecido en el Art.- 162 en que se establece en que “ las Fuerzas Armadas pueden apoyar con su contingente para el apoyo al desarrollo nacional”, se debe considerar en forma integral lo que plasma la misma norma en relación a los sectores y áreas estratégicas en su “Art 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos..., los sectores estratégicos de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental...”

Agenda Política de la Defensa 2014-2017

La Agenda Política de la Defensa 2014-2017 fue diseñada como un instrumento político para generar lineamientos en el tema de la Defensa, esta agenda asume a la Defensa como un bien público que involucra a todos y todas, esta define tres objetivos prioritarios para la protección del país, su población y patrimonio, entre estos están: garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial y participar en la seguridad integral, apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías y contribuir a la paz regional y mundial.

El sector de la defensa y especialmente las Fuerzas Armadas cumple una labor fundamental en la protección de los recursos estratégicos del Ecuador, el Estado controla y defiende por lo tanto, todos aquellos bienes estratégicos para la reproducción de la vida, como el alimento, la energía, la tecnología, los recursos naturales y el conocimiento¹³, hace mucho hincapié en garantizar las soberanías, entre ellas la energética por los recursos estratégicos, siendo este un factor fundamental en el cambio de la matriz productiva en donde las Fuerzas Armadas desempeñan un rol protagónico, reiterando lo que establece la Carta Magna se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte, la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley¹⁴.

Cabe señalar que en el actual escenario geopolítico y de ejercicio del poder, se evidencia cada vez más la escasez de recursos y se aprecia también la presión ejercida

¹³ Art. 313. Constitución de la República del Ecuador

¹⁴ Art. 313. Constitución de la República del Ecuador

por parte de las grandes potencias sobre este patrimonio. Suramérica posee en su conjunto el 23% total de recursos hídricos del planeta, con una población del menos del 6% de la mundial, convirtiendo así a esta región en un área estratégica, poseyendo además de un sinnúmero de minerales que son altamente codiciados por grandes empresas industriales¹⁵.

“En el escenario del siglo XXI, el papel de las Fuerzas Armadas y de la defensa, tanto a nivel nacional como regional, se orienta cada vez más a garantizar las soberanías y a proteger el territorio desde una visión integral. En el caso particular el Ecuador, el país está previendo mecanismos de la defensa de sus recursos naturales tanto a nivel nacional como por medio de iniciativas regionales”¹⁶.

Decreto Ejecutivo 433 (647)

A fin de generar una herramienta de gobernabilidad, mediante Decreto Ejecutivo número 433 de 21 junio de 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento número 114 de 17 de junio de 2007¹⁷, se promulgó la delimitación de los espacios geográficos nacionales reservados bajo control de Fuerzas Armadas, propuesta por el Comando Conjunto según la Ley Orgánica de la Defensa Nacional¹⁸, Art. 16, lit. d), en: Zonas fronterizas, Áreas Reservadas, Áreas Prohibidas y Áreas Restringidas, norma que da responsabilidad en la Defensa y Protección de los Recursos Estratégicos.

MARCO TEÓRICO

Pensamiento teórico

¹⁵ Bruckmann, Mónica. Recursos naturales y la geopolítica de la integración Sudamericana.

¹⁶ Agenda Política de la Defensa 2014-2017.

¹⁷ Decreto Ejecutivo 433 República del Ecuador.

¹⁸ Ley Orgánica de la Defensa Nacional 2007

15 Glosario Militar

Antes de desarrollar temas de la doctrina ecuatoriana en torno a la teoría que fundamenta la defensa y protección de las áreas estratégicas es necesario revisar algunas ideas sobre el tema que estamos tratando.

En relación al concepto de defensa este evoluciona como lo hace la sociedad, una definición sencilla la encontramos en el diccionario de la real Academia de la Lengua que establece que defensa viene del latín *defense*, la noción de defensa está asociada al verbo *defender*, esta acción por su parte, refiere a cuidar, resguardar o conservar algo, el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas define algo más complejo que es la defensa nacional como el conjunto de medidas y de previsiones destinadas a garantizar la seguridad integral de la Nación y permitirle el logro de sus Objetivos Nacionales¹⁹, la doctrina del Ejército Ecuatoriano establece a la defensa como el empleo de todos los medios disponibles para defender un fin y lo categoriza en las acciones de cobertura, vigilancia y protección con los grados de defender, retardar y vigilar, José Manuel Ugarte manifiesta “El significado del concepto de defensa continuó su crecimiento, con la Revolución Industrial y el surgimiento de la conciencia de la importancia de las potencias industriales y tecnológicas de los Estados, como un factor fundamental para su capacidad militar²⁰.”

Guillermo Cabanellas en el Libro de Edición Argentina, define a la defensa como el amparo, protección, resistencia al ataque. Arma defensiva, fortificación, mantenimiento de una causa, idea o plan discutido e impugnado por otros. Socorro, ayuda, repulsa o rechazamiento de agresión...²¹

La protección está definida por el propio Guillermo Cabanellas en el mismo texto (*ibídem*) como “Amparo, defensa, favorecimiento. Favor que un poderoso o influyente dispensa a menesterosos o perseguidos procurándoles lo que necesitan o librándoles de lo que les amenaza”²².

²⁰ Los conceptos de defensa y seguridad en América Latina: sus peculiaridades respecto de los vigentes en otras regiones, y las consecuencias políticas de tales peculiaridades.

²¹ Libro de Edición Argentina, Guillermo Cabanellas.

²² Libro de Edición Argentina, Guillermo Cabanellas.

En muchas ocasiones se tiende a confundir el significado de defensa y protección, pero en el ámbito militar está definido que la protección es parte de la defensa, siendo la defensa un concepto más amplio, holístico e integral.

En relación a los recursos estratégicos el Art. 313 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 manifiesta: “Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley”.

Melina Cosso en su artículo el Acuífero Guaraní como Recurso Vital y Estratégico, en el marco de la Defensa Nacional publicada por la Universidad de Buenos Aires, manifiesta que la temática de los recursos naturales no renovables constituye en la actualidad, uno de los ejes de disputa geopolítica y económica más acuciantes en el orden global. Específicamente, la cuestión del agua hoy merece un tratamiento particular, dada su creciente gravitación como recurso natural en múltiples campos de la vida de las comunidades humanas, convirtiéndose en Recurso Estratégico.

Las áreas estratégicas se pueden definir como los lugares o sitios donde están presentes los recursos estratégicos.

La matriz productiva se define como la forma cómo se organiza una comunidad o sociedad para producir determinados bienes, productos o servicios en un tiempo y precio determinado, esta no se limita únicamente a los procesos estrictamente técnicos o económicos, sino que también tiene la obligación de velar por esos procesos y realizar interacciones entre los distintos actores: sociales, políticos, económicos, culturales, entre otros, que utilizan los recursos que tienen a su disposición para llevar adelante las actividades de índole productivo, la Agenda Política de la Defensa 2014-2017 establecía que la Defensa participa en la transformación económica y productiva del Ecuador como generador de encadenamientos productivos para el desarrollo de actividades industriales conexas, promoviendo distintos tipos de investigaciones (como la que actualmente se viene desarrollando en torno a la plataforma continental).

En este sentido, la Defensa contribuirá al cambio de la matriz productiva y enfatizará su labor científica e investigativa a fin de disminuir la brecha y los niveles de dependencia externa en materia tecnológica.

El Instituto Español de Estudios Estratégicos en el documento de evolución del concepto de seguridad manifiesta “la Seguridad Integral suscribe un acercamiento comprensivo a la seguridad, que reconoce un equilibrio entre sus dimensiones políticas, económicas, social-culturales y ambientales. Por ejemplo, la Comunidad Política y de seguridad de la ASEAN ha adoptado este concepto.”²³ Soy de la opinión que estos recursos estratégicos deben ser responsabilidad del Estado con el empleo del poder militar es decir con la utilización de recursos y medios de las Fuerzas Armadas para su defensa y protección. El Fundamento legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos está establecido como parte de la supremacía constitucional en la Constitución de la República del Ecuador inicialmente en su “Art 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial...” y “Art. 162 Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley. El Decreto Ejecutivo número 433 de 21 junio de 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento número 114 de 17 de junio de 2007²⁴, se promulgó la delimitación de los espacios geográficos nacionales reservados bajo control de Fuerzas Armadas, propuesta por el Comando Conjunto según la Ley Orgánica de la Defensa Nacional²⁵, Art. 16, lit. d), en: Zonas Fronterizas, Áreas Reservadas, Áreas Prohibidas y Áreas Restringidas, norma que da responsabilidad en la Defensa y Protección de los Recursos Estratégicos.

MARCO METODOLÓGICO.

La metodología ocupa un conjunto de procedimientos lógicos y técnico operacional comprendido en todo el proceso de investigación, Balestrini (2002)

²³ (Ministerio de Defensa Español , 2011)

²⁴ Decreto Ejecutivo 433 República del Ecuador.

²⁵ Ley Orgánica de la Defensa Nacional 2007

comenta que “el fin esencial de este capítulo es el situar en el lenguaje de la investigación, los métodos e instrumentos que se emplearán en la investigación planteada; la población, la muestra, instrumentos y técnicas de recolección de datos”.

En este contexto y en relación al marco metodológico se establecen los procedimientos coherentes y ordenados para conseguir los objetivos planteados.

La metodología aplicada en el presente trabajo es analítica, ya que se participa en un análisis de los eventos, la desmembración de un todo considerando la observación de las causas, naturaleza y efectos.

La investigación se considera de tipo descriptiva debido a que se realiza con la caracterización e identificación de un hecho, fenómeno, individuo o grupo para valorar el grado de pertinencia.

En relación a su naturaleza las podemos definir investigación de tipo analítico valorativa y por el diseño es documental debido a que se realiza con una permanente selección y recopilación de información a través de la lectura, análisis y crítica de documentos, bibliografía, bibliotecas, hemerotecas, medios informáticos-virtuales todo esto mediante la observación directa.

Las fuentes de investigación antes mencionadas establecen la forma de recolectar, obtener y procesar datos, en este caso relacionadas con la protección y defensa de los recursos estratégicos por parte de las Fuerzas Armadas.

En resumen la tesis protección y defensa de los recursos estratégicos como parte seguridad integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014, se puede clasificar por el procedimiento es un estudio descriptivo analítico-valorativo con un diseño documental.

Enfoque metodológico

El presente trabajo tiene las características de no experimental por cuanto los hechos y fenómenos se observan tal y cual son, sin manipular las variables por que los eventos ya ocurrieron, en este caso no se construyen situaciones sino se trabaja en las ya existentes. En ese sentido Hernández *et al* (2006) señala que en la investigación no experimental “las variables independientes ya han ocurrido y no es posible

manipularlas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, ni puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.”

Este documento se elaboró en consideración a las ciencias fácticas o ciencia empírica que son las que tienen el fin de comprender los hechos, de esta manera el trabajo se realizó para comprender la problemática de la protección y defensa de los recursos estratégicos.

La investigación se apoyó en los elementos cuantitativos que son componentes de algunos métodos de estudio que utilizan instrumentos cuantificables con datos que para ser estudiados se apoyan y basan en la estadística descriptiva.

Tipo de investigación

Por la naturaleza el tipo de investigación es descriptivo debido a que el pilar de trabajo de investigación se caracteriza por el análisis de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de poder establecer su estructura o comportamiento (Arias, 2006).

En este contexto, la investigación se fundamentó en describir la situación así como las diferentes variables que inciden en la población, para establecer los principales parámetros en los cuáles se rigió el presente trabajo. En concordancia con lo expuesto, de acuerdo a Sabino (2002) el carácter descriptivo “consiste en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto su estructura o comportamiento y de esta forma se puede obtener una información sistemática y comparable con la de otras fuentes”

La investigación se refiere y categoriza en el nivel descriptivo, debido a que se realizó un análisis de la documentación e información publicada en el ámbito de la protección de los recursos estratégicos por parte de las Fuerzas Armadas del Ecuador, lo que se relacionó directamente con el objetivo general y específico así como con la hipótesis que se va a comprobar en este trabajo.

Diseño de investigación

El procedimiento de la recopilación de información y datos de este trabajo de investigación obedece al diseño del tipo no experimental de campo, la misma que se

escogió por su método de análisis del problema planteado considerando como ejes la descripción, análisis, naturaleza y componentes, explicación de sus causas y efectos.

De lo que antecede se desprende que el desafío de la Fuerzas Armadas del Ecuador, en la protección y defensa de los recursos estratégicos se analizó basada en hechos reales y la documentación generada de este fin, todo esto vinculado directamente con el objetivo general y los objetivos específicos, adicionalmente el diseño y elaboración de la encuesta como instrumento de investigación, la identificación de la población y selección de la muestra metodológicamente diseñados, que son fuentes confiables de obtención de datos de las personas que son parte de la institución armada, líderes y con una visión holística de la situación.

Población y muestra

Según Fisher citado por Pineda, el tamaño de la muestra debe definirse partiendo de dos criterios: 1) De los recursos disponibles y de los requerimientos que tenga el análisis de la investigación. Por tanto, una recomendación es tomar la muestra mayor posible, mientras más grande y representativa sea la muestra, menor será el error de la muestra. (Cfr.:1994,112)

La población la definen Hernández *et al* (*Op. Cit.*), como el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones, en el caso de investigación descrita la población es finita, debido a que puede identificarse por el nivel y ámbito nacional, además tiene la característica de ser heterogénea de acuerdo a las funciones que los actores han desempeñado y que actualmente cursan en el instituto del más alto nivel académico del Ecuador como es la Academia de Defensa Militar Conjunta cuyas siglas son ADEMIC.

Las características de la población son las siguientes:

- a) Personal con pensamiento estratégico
- b) Personal con experiencia táctica, operativa y estratégica
- c) Personal de nivel directivo
- d) Personal consciente de la situación presente de las Fuerzas Armadas
- e) Personal con nivel académico de 4to nivel
- f) Futuros comandantes de los estados mayores
- g) Futuros comandantes Generales de Fuerza y Comando Conjunto

h) Asesores en el nivel político estratégico y estratégico militar.

En este caso se consideró la muestra aplicando la fórmula de población finita, determinando esta la encuesta a 16 elementos de la población.

Se puede definir a esta muestra como expertos en el tema de la investigación.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Arias (2012) define que las técnicas y/o instrumentos de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Entre las técnicas de recolección utilizadas en esta investigación y estudio son por una parte el análisis de la documentación establecidas de las fuentes representadas por información, normativas, leyes, bibliotecas, revistas , periódicos , entre otras referentes al tema, las que proporcionaron información para analizar y comprobar la hipótesis planteada.

Se utilizaron también técnicas como el subrayado, las notas de referencias bibliográficas, los cuadros resumen, las hojas de cálculo, entre otras.

Por otra parte, y en función de ahondar la línea del pensamiento militar del liderazgo actual con apoyo de oficiales expertos en la materia, también se aplicó la técnica de la encuesta la cual tuvo como instrumento un cuestionario estructurado y estandarizado para permitir orientar a los encuestados y permitir una acertada tabulación de las respuestas..

Validez y confiabilidad

Con respecto a validez y confiabilidad de los instrumentos seleccionados en esta investigación la encuesta Hernández *et al* (2006), lo plantean como el grado en el cual tales instrumentos reflejan un dominio específico de contenido de lo que se mide; para lo cual, una vez creada y diseñada la encuesta y antes de su aplicación, se realizó la validación del mismo.

La eficacia con que el instrumento midió las variables operacionales se establece como satisfactoria y total, en vista que las repuestas obtenidas del instrumento establecen la realidad que nace de los nuevos escenarios planteados donde

las Fuerzas Armadas juegan un rol importante en el poder del Estado así como el empleo en tareas nuevas acorde a las normas.

Atendiendo a estas consideraciones, la encuesta diseñada fue validada por el director de la Academia de Defensa Militar Conjunta así como por el Director de Tesis.

Como establece la norma a este instrumento se le aplicó el procedimiento para validar la pertinencia, redacción y adecuación sobre todas las preguntas de la encuesta.

De acuerdo al anexo B

Sistema de variables

Como paso previo a la operacionalización y ejecución del instrumento, se elaboró la conceptualización de variables en función de cada objetivo específico.

Nº	Objetivos Específicos	Variable Nominal	Definición
1	Identificar y caracterizar a los recursos estratégicos. Analizar los antecedentes históricos de la gestión de recursos estratégicos.	Caracterizar los recursos estratégicos	Los recursos estratégicos son los elementos vitales de la naturaleza a la sociedad que el estado debe protegerlos y defenderlos.
2	Identificar las exigencias implícitas y explícitas que el marco normativo vigente impone en relación a la protección y defensa de recursos estratégicos.	Marco normativo de los recursos estratégicos	Normas legales y constitucionales que establecen la protección y defensa de los recursos estratégicos.

3	Identificar la organización Comando Operacional No 01 “Norte” para enfrentar este desafío.	Organización del Comando Operacional No 1 Norte	Estructura orgánica, dispositivo, jurisdicción, material y medios de empleo.
4	Identificar la capacitación y entrenamiento del Comando Operacional No 01 “Norte” para participar Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos.	Evaluar Capacitación y entrenamiento del Comando Operacional No 1 Norte	Capacidad operativa y preparación para empleo de la misión y tareas.
5	Proponer capacitación de acuerdo a la nueva norma.	Proponer la capacitación del Comando Operacional No 1 Norte	Propuesta de preparación para el cumplimiento de misión y tareas.

Tabla 1. Conceptualización de variables.

Objetivo General: Identificar las tareas del Comando Operacional No 01 “Norte” en Protección la y Defensa de los Recursos Estratégicos.			
Objetivos Específicos	Viable nominal	Viable Real (dimensión)	Variable Operacional (Indicadores)

Estudiar y caracterizar a los recursos estratégicos. Analizar los antecedentes históricos de la gestión de recursos estratégicos.	Caracterizar los recursos estratégicos.	Los recursos estratégicos son los elementos vitales de la naturaleza a la sociedad que el estado debe protegerlos y defenderlos.	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto de recursos estratégicos. - Marco legal - Competencias - Seguridad integral - Planes - Nivel político-estratégico - Nivel estratégico militar.
---	---	--	---

Objetivo General: Identificar las tareas del Comando Operacional No 01 “Norte” en protección y Defensa de los Recursos Estratégicos.

Objetivos Específicos	Viable nominal	Viable Real (dimensión)	Variable Operacional (Indicadores)
Estudiar del marco normativo vigente en relación a la protección y defensa de recursos estratégicos.	Marco normativo de los recursos estratégicos.	Normas legales y constitucionales que establecen la protección y defensa de los recursos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> - Legal - Normativas - Planes - Seguridad integral - Matriz productiva - Decreto 433
Objetivos Específicos	Viable nominal	Viable Real (dimensión)	Variable Operacional (Indicadores)

Analizar la organización Comando Operacional No 01 "Norte" para enfrentar este desafío.	Organización del Comando Operacional No 1 Norte.	Estructura orgánica, dispositivo, jurisdicción, material y medios de empleo.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización - Medios - Recursos - Dispositivo - Jurisdicción
Objetivos Específicos	Viable nominal	Viable Real (dimensión)	Variable Operacional (Indicadores)
Evaluar la capacitación y entrenamiento del Comando Operacional No 01 "Norte" para participar Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos.	Evaluar Capacitación y entrenamiento del Comando Operacional No 1 Norte.	Capacidad operativa y preparación para empleo de la misión y tareas.	<ul style="list-style-type: none"> - Misiones - Tareas - Capacitación - Entrenamiento - ;Marco legal
Objetivos Específicos	Viable nominal	Viable Real (dimensión)	Variable Operacional (Indicadores)
Proponer capacitación de acuerdo a la nueva norma.	Proponer la capacitación del Comando Operacional No 1 Norte.	Propuesta de preparación para el cumplimiento de misión y tareas.	<ul style="list-style-type: none"> - Marco Legal - Seguridad integral - Matriz productiva - Jerarquía constitucional - Planes - Programas - Misiones - Tareas - Medios

			<ul style="list-style-type: none"> - Recursos - Jurisdicción
--	--	--	--

Tabla 2. Operacionalización de variables

Técnicas de interpretación y análisis de datos

El análisis e interpretación de datos que se obtiene se realiza en base a la metodología, el mismo que parte de lo particular a lo general, es decir con lo disgregación y composición de la misma

Del análisis secuencial de la información y los datos surgen las conclusiones preliminares que se han estructurado y detallado en cada capítulo, empleando la síntesis para posteriormente integrarlas en un solo tema coherente y con sentido completo en el texto. En este sentido, Hernández *et al* (2006) describe el análisis de datos como “un conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectivas categorías”. En esta etapa los cuadros elaborados fueron interpretados para obtener los resultados, donde se converge el sentido crítico objetivo y subjetivo derivado de los números recogidos en las tablas.

La interpretación referente a los datos cuantitativos se realizó con criterio objetivo, con la estadística descriptiva con la información numérica resultado de la investigación estableciendo la información en cuadros, medidas, fórmulas y porcentajes.

Los datos cualitativos se interpretan de forma lógica y ordenada de las variables.

Referente a lo recolectado por la técnica de encuesta con el instrumento del cuestionario se destaca la coherencia y correspondencia de los datos originados y del análisis sistemático.

El instrumento

En vinculación y coherentes a las variables operacionalizadas se estableció un diseño de 16 (dieciséis) preguntas cerradas, las mismas que establecieron un relación directa con el objetivo general y los cinco (5) objetivos específicos.

La pregunta uno (1) se desarrolló para determinar el conocimiento de los conceptos de recursos estratégicos es decir la conceptualización e historia en general.

Las preguntas dos (2), tres (3), seis (6), siete (7) y ocho (8) se desarrolla en base al conocimiento de las competencias para las tareas a cumplir de las personas naturales como de las instituciones en especial de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Las preguntas cuatro (4) y cinco (5) se desarrollan considerando el conocimiento y los conceptos de matriz productiva y seguridad integral.

Las preguntas nueve (9), diez (10), once (11) y doce (12), se desarrollan en referencia y vinculación con el concepto de capacitación y entrenamiento para el cumplimiento de sus tareas.

Las preguntas trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) se relacionan con el escenario de conflicto así como para rediseñar los programas tanto en su entrenamiento y capacitación como en la cultura constitucional.

Anexo A

DESARROLLO

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.

Introducción.

Los conceptos de seguridad y defensa evolucionan permanentemente así como en la Declaración Sobre Seguridad en las Américas, adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en octubre de 2003”, establece un nuevo concepto de

seguridad hemisférica a fin de hacer frente a las tradicionales y nuevas amenazas, mención especial se considera el caso de la República de Argentina la misma que no consta en el informe de la Junta Interamericana de Defensa, en donde las normas jurídicas taxativamente separa la Defensa de la Seguridad interna como lo estipula la Ley 23.554 / 1988 - y la Ley Nacional de Seguridad Interior 24.059/1992²⁶, pero a pesar de esto las FF.AA complementa su misión principal con actividades de apoyo a la Gestión del Estado y se torna como responsabilidad de los recursos estratégicos a la Gendarmería.

En lo referente al Ecuador se considera como norma fundamental la Carta Magna del 2008 la misma que establece la misión fundamental de las Fuerzas Armadas así como las misiones subsidiarias y la responsabilidad del Estado de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos considerados como tales, la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radio eléctrico, del agua y los demás que determine la ley. De esto; se deriva el “Sumak Kausay” que no es más que el buen vivir determinado por la constitución, de igual manera, en concordancia con la pirámide “Kelsen”²⁷ que establece la supremacía de las normas jurídicas se deriva el Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013²⁸ que determina conceptos como el enfoque de seguridad integral nuevo enfoque, como un “paradigma de la Seguridad, desde una visión integral, participativa, transversal, que va más allá de un criterio policial y militar, este enfoque engloba de manera permanente al ser humano con responsabilidad del Estado y abarca las esferas de la seguridad en donde se establece entre ellas la seguridad interna, la defensa nacional, la soberanía alimentaria entre otras”. El Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013-2017 ²⁹ precisa responsabilidades para el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas en apoyo a la seguridad integral, el PNBV, determina los objetivos en los diferentes ámbitos de competencia del Estado a los cuales deben articularse la Agenda Política de

²⁶ Ley 23.554 / 1988 - y Ley 24.059/1992 República de Argentina

²⁷ Jerarquía de la Ley

²⁸ Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013 república del Ecuador.

²⁹ Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013-2017 república del Ecuador.

Defensa, entre ellos el más importante determinaba el Objetivo 6: “Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos”.

Por otro lado la Ley de Seguridad Pública y del Estado de 2009³⁰, manifiesta que se debe renovar el enfoque de seguridad para adaptarlas al mundo actual manteniendo como eje transversal la defensa y como sistema ejecutor.

La Agenda Política de la Defensa 2014 – 2017³¹ definía tres objetivos que corresponden a los campos de actuación de la Defensa, con sus componentes que son Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas, que se plasman en políticas públicas, son los siguientes: 1. Garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial y participar en la seguridad integral. 2. Apoyar el desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías. 3. Contribuir a la paz regional y mundial, de estos el trabajo se orienta a participar en la seguridad integral con la tarea de Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos.

Siendo la Agenda Política de la Defensa una política pública Oscar Oszlak, Guillermo O'Donnell establecen el interés en el estudio de políticas estatales por la contribución al tema de las transformaciones del Estado y de las nuevas modalidades que asumen sus vinculaciones con la sociedad civil,³² es así que estas se derivan del poder político y como manifiesta Manuel Tamayo Sáenz en su libro La Nueva Administración Pública “Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”³³, esta normativa define a la Defensa Nacional como un bien público, es decir, un deber irrenunciable y permanente del Estado, componente de la seguridad integral y garantía de la soberanía e integridad territorial, que preserva los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos. La defensa nacional es competencia del Estado y éste tiene la responsabilidad de prevenir, respetar, garantizar, proteger y

³⁰ Ley de Seguridad Pública y del Estado de 2009 república del Ecuador.

³¹ Agenda Política de la Defensa 2014 – 2017 república del Ecuador.

³² (Oszlak, 2007)

³³(Tamayo, 1997)

responder por la Defensa Nacional en el marco del respeto a los principios de la democracia y los derechos humanos: a los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y que deben orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social, es indispensable para este tema lo que establece la Ley de Seguridad Pública y del Estado en referencia a zonas de seguridad como el espacio territorial ecuatoriano cuya importancia estratégica, características y elementos que la conforman requieren de una regulación especial con la finalidad de garantizar la protección de esta zona ante eventuales graves afectaciones o amenazas a la seguridad objeto de esta ley.

A fin de generar una herramienta de gobernabilidad, mediante Decreto Ejecutivo número 433 de 21 junio de 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento número 114 de 17 de junio de 2007³⁴, (Decreto Ejecutivo No. 647 de 28 de enero 2019), se promulgó la delimitación de los espacios geográficos nacionales reservados bajo control de Fuerzas Armadas, propuesta por el Comando Conjunto según la Ley Orgánica de la Defensa Nacional³⁵, Art. 16, lit. d), en: Zonas Fronterizas, Áreas Reservadas, Áreas Prohibidas y Áreas Restringidas, norma que da responsabilidad en la Defensa y Protección de los Recursos Estratégicos.

En este contexto es responsabilidad y tarea de las Fuerzas Armadas la protección y defensa de los recursos estratégicos los que deben determinarse como vitales, a fin de precautelar estos bienes y permitir el normal desenvolvimiento de las actividades de apoyo al desarrollo ante cualquier amenaza determinando a la amenaza como la situación en la que se tiene la certeza de que un tercero pueda causar daño, una amenaza es causada por un actor frente a su manifestación.

El Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR³⁶ en su artículo 3 al referirse a los principios manifiesta que “ El Consejo de Defensa actuará conforme a los siguientes principios....j) fomentar la defensa soberana de los recursos naturales de nuestras naciones...”

³⁴ Decreto Ejecutivo 433 República del Ecuador.

³⁵(Ley Orgánica de la Defensa Nacional 2007)

³⁶ Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la (UNASUR)

El licenciado Adolfo Koutoudjian en su escrito “Los determinantes de la política mundial” establece en forma implícita como otros recursos y factores estratégicos de desarrollo entre otros “...el factor energético, disponibilidad del agua potable,...” de estos pilares se desprenden los factores más importantes del poder geopolítico, que es todo caso estos requieren de protección para disminuir sus vulnerabilidades frente a las amenazas con los potenciales del Estado.

El presente trabajo será realizado como una investigación descriptiva.

Conclusiones parciales.-

La doctrina de seguridad evoluciona permanentemente y aún no se puede distinguir en forma taxativa la diferencia entre seguridad y defensa.

En el Ecuador la seguridad y defensa sigue la norma constitucional de los deberes y obligaciones de las Fuerzas Armadas establecidas en la Carta Magna desde los artículos 158 al 164 de la mencionada norma jurídica, la Ley de Seguridad Pública y del Estado así como las agendas políticas de defensa en las que se establece las actividades particulares de esta institución y el Decreto Ejecutivo 433 (647) específicamente establece la protección y seguridad de los recursos estratégicos.

La definición y conceptos de recursos estratégicos son amplios y diversos citados por diferentes autores nacionales e internacionales pero estos van encaminados a los recursos importantes para supervivencia del Estado, fortalecer la matriz productiva y sin seguridad no existe desarrollo.

CAPÍTULO II: TAREAS DEL COMANDO OPERACIONAL NO 01 “NORTE” EN PROTECCIÓN LA Y DEFENSA DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS.

El Ecuador es un país pluricultural y multiétnico. Su población es muy diversa y ocupa un territorio también enormemente diverso, a esta gran diversidad humana y territorial se junta la gran variedad de climas, espacios geográficos y realidades ambientales.

A finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, el Ecuador ha mantenido recurrentes crisis en los ámbitos económico, social y político. Las instituciones políticas, el Estado social de derecho, el imperio de la ley y la rendición de cuentas no

han funcionado adecuadamente en el país, ni satisfacen las expectativas de los ciudadanos que son aprovechados entre otros, por varios sectores sociales y laborales. Luego de 30 años de democratización los gobernantes han enfrentado serios problemas a la hora de reformar el Estado, aplicar políticas públicas modernizadoras, o reducir el desempleo y la pobreza crecientes.

El regionalismo y las pretensiones de autonomía de algunas provincias es otro de los problemas que aún no ha logrado ser superado y, al contrario, es avivado y aprovechado inescrupulosamente por políticos y grupos económicos, como medio para la consecución de sus intereses.

El movimiento indígena del Ecuador organizado a nivel nacional y que agrupa a las diversas etnias y tendencias indigenistas existentes en cada una de las grandes regiones del país, mantienen como objetivo principal la defensa de sus nacionalidades indígenas en los ámbitos, socio-cultural y político; defendiendo el derecho a la autogestión de los territorios étnicos, la conservación de los rasgos culturales de la identidad indígena y la plena equiparación del indigenado respecto al resto de los ciudadanos, situación que ha generado varios levantamientos, que en su momento han afectado al aparato productivo y estabilidad democrática, convirtiéndose en importantes actores del sistema político del Ecuador.

Los indicadores de inseguridad y delincuencia muestran una tendencia creciente desde hace varios años, agravada por las repercusiones del problema interno colombiano, y coincidiendo con el aumento de la pobreza, el desempleo y la desigualdad de la mayoría de ecuatorianos, a esto se suma los efectos ocasionados por desastres y fenómenos naturales.

El Ecuador, como miembro de la comunidad internacional y acogido a los preceptos del Derecho Internacional, ha suscrito tratados, convenios, acuerdos y otros instrumentos internacionales en los cuales hay participación de las Fuerzas Armadas, y que se refieren a la seguridad internacional, hemisférica, subregional y vecinal; al desarme internacional; a la proscripción de armas nucleares, químicas y de destrucción masiva, prevención o resolución de conflictos y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz y Operaciones de Ayuda Humanitaria.

En los últimos años, se ha evidenciado una tendencia a cuestionar el rol de Fuerzas Armadas y el redireccionamiento de su participación en asuntos de control del orden público, lo que ha dado origen a que en la nueva Constitución de la República del año 2008 se defina claramente la misión de Fuerzas Armadas en la defensa de la soberanía e integridad territorial.

Por otra parte la grave situación de inseguridad ciudadana, los problemas de corrupción e ineficacia en la función pública, la fragilidad de sus instituciones, la falta de atención para satisfacer las necesidades básicas de la población marginada, a los que se suman los requerimientos formulados por la sociedad y gobierno que han determinado que las FF.AA. cumplan una serie de tareas adicionales, que no son funciones que les corresponde.

La actividad de las Fuerzas Armadas en el fortalecimiento de la relación civil-militar, es el apoyo a las comunidades marginadas para que mejoren su condición de vida, esta función la cumplen con la colaboración de distintas organizaciones públicas y privadas y en los campos de salud, educación, servicios básicos y la construcción vial.

El principal esfuerzo de las Fuerzas Armadas, se orienta al control de la frontera norte, para evitar que se atente contra la Soberanía Nacional. Las Fuerzas Armadas del Ecuador mantienen un importante dispositivo, que incluye el incremento del número de efectivos y la creación de nuevos destacamentos y/o puestos de control en esta zona fronteriza, siendo su misión realizar continuos patrullajes, para detectar y destruir campamentos y laboratorios que sirven para el procesamiento de coca; además, capturar droga y controlar el tráfico de insumos y de armas en coordinación con la Policía Nacional; este control ha provocado que moradores de estas zonas, denuncien supuestas violaciones a los Derechos Humanos por parte de las Fuerzas Armadas, específicamente a través de la ALDHU.

Las tareas que están determinadas en el ámbito militar se las puede enunciar como misiones o cometidos, las mismas que están establecidas en los diferentes planes de guerra tanto de defensa del territorio nacional como el de seguridad interna, con la diferentes hipótesis de conflicto que están vigentes, mudando estas ya a un proceso de planificación por capacidades estratégicas que genera acciones para la incertidumbre.

Las tareas más importantes que se pueden definir las consideraremos en relación a la norma constitucional como es la supremacía constitucional o pirámide del Kelsen.

Las Tareas del Comando Operacional No 01 “Norte” en Protección la y Defensa de los Recursos Estratégicos son diversas entre otras:

Institución protectora de derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 en su artículo Art. 158 determina que “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos...”³⁷, estos conceptos se consideran en esta Carta Magna son de carácter integral y holístico, que podemos establecer la dimensión que este tema genera en la responsabilidad de la institución armada y policial, es decir el hacer prevalecer los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Defensa de la soberanía e integridad territorial.

La misma Constitución de la República del Ecuador considera en Art. 158 “...Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial”, esta es la misión fundamental que este organismo ha venido cumpliendo con las constituciones anteriores, es así que en la norma constitucional de 1998 manifestaba en su Art. 183...” Las Fuerzas Armadas tendrán como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico...”³⁸

Apoyar al desarrollo económico del país.

Considerando los nuevos roles de las Fuerzas Armadas en base a la norma jurídica constitucional y demás leyes fundamentados en la supremacía constitucional “Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del

³⁷ (Constitución de la República del Ecuador 2008)

³⁸ Constitución de la República del Ecuador 1998.

ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”.

Art. 162.- Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley.

Además se debe considerar que este apoyo puede establecerse en relación al cambio de la matriz productiva que implica diversidad productiva con generación de valor en los diferentes ámbitos.

Control de Armas

Esta competencia a Fuerzas Armadas está determinada en la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones y Explosivos y Accesorios publicada en el Registro Oficial No 926 el 27 de diciembre de 2016, mencionado texto jurídico establece como responsabilidad directa a las Fuerzas Armadas sobre el control de armas y sus elementos derivados.

Esta Ley en su “Art. 4.- Se somete al control del Ministerio de Defensa Nacional a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la importación, exportación, internamiento, almacenamiento, comercio interior y fabricación de armas de fuego, municiones, fuegos de artificio, pólvora o toda clase de explosivos, así como también las materias primas para fabricación de explosivos; los medios de inflamación tales como: guías para minas, fulminantes y detonadores; productos químicos, elementos de uso en la guerra química o adaptables a ella.”³⁹

³⁹ (Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones y Explosivos y Accesorios, 2016)

La Agenda Política de la Defensa 2014-2017⁴⁰ establece dentro de la Seguridad Integral la participación de las Fuerzas Armadas en Control de Armas, Operaciones de protección a las áreas de infraestructura estratégica, Operaciones en apoyo a la Seguridad

Ciudadana (lucha contra el narcotráfico y delincuencia trasnacional organizada) y Operaciones de seguridad y control Marítimo.

Control del Orden Público

El Art. 158 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos”; y, que: “La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional”.

El Art. 35 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado que se refiere a la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, establece que “Declarado el Estado de Excepción y siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas”⁴¹.

Ante esta situación y por los antecedentes descritos se hace menester el apoyo a la Policía Nacional en las actividades complementarias especialmente cuando las capacidades de esta institución hayan sido sobrepasadas y necesiten el empleo de las Fuerzas Armadas.

⁴⁰ (Agenda Política de la Defensa ,2014-2017)

⁴¹ Ley de Seguridad Pública y del Estado 2009.

Control de Narcotráfico.

La Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. (Registro Oficial No. 523 del 17-SEP-990. Ley 108), el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Registro Oficial No. 637 del 07-MAR-991), la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Registro Oficial No. 396 del 15-MAR-990) y los planes militares de defensa interna de la Fuerzas Armadas, Los artículos Nos. 66, 67 y 69 del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas en vigencia, establecen que:

Art. 66.-“Además de la Policía Nacional y del Servicio de Vigilancia Aduanera, las Fuerzas Armadas, sin descuidar sus funciones específicas, coadyuvarán a combatir la producción y el tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, especialmente en los lugares donde no exista personal de la Policía o cuando ésta no cuente con los medios necesarios”.

Art. 67.- “Los organismos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Órganos de Apoyo a la Defensa, participantes en los operativos de control, deberán mantener una adecuada información y oportuna coordinación entre ellos, a través de los departamentos de inteligencia correspondientes”.

“La información procesada y calificada se hará conocer al CONSEP, para los fines legales pertinentes”.

Art. 69.- “Las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y el Servicio de Vigilancia Aduanera están obligadas a comunicar al CONSEP, en forma inmediata, sobre el ingreso al territorio nacional y mar territorial, de cualquier nave o medio de transporte en el que se estuvieren movilizando, sin autorización, sustancias sujetas a fiscalización, a fin de que la Secretaría Ejecutiva disponga la retención señalada en el Art. 103 de la Ley”. “Mientras persista la retención, que no excederá de tres días, las naves quedarán en custodia del organismo que intervino en dicha acción”. “Esta norma se aplicará también, cuando se encuentre dichas sustancias en aeronaves o barcos que fueren a salir del país”.

Además de esta vinculación de normas jurídicas se puede establecer en el levantamiento de escenarios que el narcotráfico es una de las principales amenazas y riesgos para América Latina y América del Sur debido a la presencia de carteles que se dedican a este negocio ilícito, la Agenda Política de la Defensa 2014-2017 establece “en el marco de la seguridad integral, las Fuerzas Armadas aportan también a la seguridad ciudadana, contribuyendo así a la labor de la Policía Nacional y ejecutan operativos de control antidelinquencial, amparadas en la Ley de Control de Armas. Actualmente está en funcionamiento el Comando Estratégico Conjunto de Seguridad Ciudadana, para acciones de control y operativos integrados entre Fuerzas Armadas y Policía Nacional, a fin de fortalecer la seguridad integral en la ciudadanía. Su apoyo continuará con: operaciones militares de seguridad interna en la frontera norte, control de armas (patrullajes, decomiso e incautación de armas, explosivos y municiones), control del narcotráfico (descubrimiento de plantaciones, viveros, laboratorios, pertrechos, refugios, destrucción de plantas y decomiso de droga) y control de espacios acuáticos (patrullajes, detención de embarcaciones ilegales, recuperación de motores robados, control de pesca ilegal y decomiso de mercadería).

En este marco, la lucha contra el narcotráfico, se debe realizar desde una visión suramericana, que asegure mecanismos de corresponsabilidad en los países consumidores, incluyendo el control de lavado de activos y de tráfico de armas; es decir, proponiendo una respuesta integral, en lo social y económico”⁴².

El libro Blanco de la Defensa del Ecuador 2018 establece “los actuales conflictos forman parte de las denominadas guerras no convencionales o asimétricas, que trascienden las fronteras vulnerando la seguridad de los Estados, situación que demanda una cooperación entre los mismos para implementar acciones contra amenazas comunes como el terrorismo, los ciberataques, el narcotráfico y delitos conexos, y el crimen transnacional organizado, lo cual ha obligado a un profundo cambio del paradigma en la manera de enfrentar el tradicional conflicto bélico. Así mismo, surge la necesidad de aunar esfuerzos y complementar las capacidades de los Estados para dar respuesta a catástrofes naturales o antrópicas.

⁴² (Agenda Política de la Defensa , 2014-2017)

El Ecuador orienta las relaciones internacionales sobre la base de los principios constitucionales y en respuesta a los intereses del pueblo. En este sentido, proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia en un ambiente de paz, la solución pacífica ante controversias, condena la injerencia de los Estados en asuntos internos de otros, promueve el desarme universal, fomenta el respeto a los derechos humanos, al derecho internacional, a la libre movilidad de las personas, rechaza cualquier tipo de discriminación e impulsa la conservación del ambiente, la cooperación e integración política, cultural y económica de la región andina, de América del sur y de Latinoamérica.”⁴³

El Control de Combustible.

El Estado ecuatoriano asumió desde hace muchos años atrás el subsidio de los combustibles derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo, con el propósito de beneficiar al pueblo ecuatoriano de lo cual se están aprovechando personas inescrupulosas que realizan un uso indebido y el desvío ilícito de combustibles.

En este escenario las personas u organizaciones ilegales que mantienen como fuente de ingresos el producto del contrabando de combustibles y G.L.P., en las zonas de frontera y, aquellos que realizan el uso indebido de estos productos, reaccionen en forma violenta ante el incremento de las medidas de control.

Seguridad Hidrocarburífera.

Art. 313 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia”. “Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el aspecto radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la Ley”.

⁴³ (Libro Blanco de la Defensa, 2018)

La Ley de Seguridad Pública y del Estado, en el Título VIII, Capítulo I, “De la regulación y control de los sectores estratégicos de la seguridad del Estado”; Art. 42.- “De la Regulación de los sectores estratégicos de la seguridad del Estado” Establece que: “Son sectores estratégicos de la seguridad del Estado los previstos en la Constitución y los correspondientes a la industria de la defensa, de seguridad interna, de investigación científica y tecnológica para fines de defensa y seguridad interna”.

Oficio No. T-372 SGJ-08-2944 de fecha 22 de octubre de 2.008, mediante el cual el señor Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República informa al señor Ministro de Minas y Petróleos que existe un nuevo esquema jurídico relacionado con la implementación del control efectivo del Sistema de Abastecimiento, Transporte, Distribución y Comercialización de combustibles derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo.

El Plan Militar de Defensa Interna de las FF.AA y el Instructivo que deberán observar las Instituciones (Fuerzas Armadas y Dirección Nacional de Hidrocarburos) involucradas en los operativos de control del desvío y comercio ilícito de combustibles.

En la actualidad se dan las condiciones de inseguridad que afectan en forma permanente las actividades de las empresas hidrocarburíferas que operan en el país, como paros provinciales, locales y gremiales que amparados en reivindicaciones de sus provincias, parroquias, comunidades y en reclamos laborales ocupan, paralizan o destruyen instalaciones de producción, refinación, transporte y distribución de combustibles, por otro lado los delincuentes organizados roban combustibles mediante perforaciones a los poliductos, actividad que les permite obtener grandes cantidades de gasolina y diésel, contando en muchos de los casos con la complicidad de los operadores y trabajadores de estas instalaciones, además a fin de abastecer de precursores químicos al narcotráfico se produce el robo mediante perforaciones a las tuberías, de un subproducto de los pozos que va a la Refinería de SHUSHUFINDI denominado éter de petróleo o gasolina blanca. En estos actos ilícitos presumiblemente están involucrados trabajadores de las empresas y grupos de delincuentes del sector que mantienen contacto permanente con los grupos que procesan la droga en territorio colombiano, existen actividades ilícitas como: robo de tuberías, cables, perforaciones y derrames provocados por falta de seguridad en el

Sistema Hidrocarburífero Nacional, ocasionando pérdidas económicas y daños ambientales al país.

Operaciones Militares.

El Art. 158 de la Constitución da la competencia a las Fuerzas Armadas de la defensa de la soberanía e integridad territorial estableciendo que “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial”

Las amenazas y factores de riesgo entre estas que elementos de los grupos ilegales armados, militarmente organizados, agrupaciones políticas y/o población fronteriza, grupos de personas vinculadas al narcotráfico, la narco guerrilla o movimientos subversivos pudiesen llevar a cabo acciones contra el orden legalmente constituido y contra el estado social de derechos además que la actividad de grupos ilegales armados, paramilitares, narcotraficantes y narco guerrilleros colombianos que tienen su centro de acción en "zonas liberadas" situadas en territorio colombiano, en las inmediaciones de la frontera con el Ecuador que se infiltran en áreas del territorio ecuatoriano cercanas a la frontera común, se torne más agresiva y violenta, con el fin de lograr el control de estas.

Control de la Población y los Recursos.

En este tema se puede considerar que actores adversos traten de crear un ambiente de beligerancia en contra del gobierno y las fuerzas del orden, además traten de por todos los medios fomentar el distanciamiento entre el elemento civil y el personal militar, a fin de conseguir el apoyo de la población a las actividades insurgentes y el rechazo a cualquier sistema de control.

La Fuerza Pública con el apoyo de los órganos de apoyo a la defensa, y de las organizaciones gubernamentales responsables como la Dirección Nacional de Registro Civil, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, la Dirección General de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, el Ministerio de Recursos Naturales No

Renovables, PETROECUADOR, DNH y autoridades provinciales, cantonales y parroquiales, solicitan el apoyo en forma permanente para las operaciones de control de la población y los recursos para lo cual se procederá a actualizar la base de datos de la población de la zona de frontera para: apoyar a las comunidades que sufren los efectos de catástrofes, controlar los flujos migratorios, controlar los pasos no autorizados a fin de evitar el movimiento ilícito de productos básicos y combustibles, y el flujo de actividades ilícitas hacia los países vecinos.

Apoyo al plan de Gestión de Riesgos en caso de desastres o catástrofes.

Como antecedentes existe el Decreto Ejecutivo No. 1046-A del 26 de abril de 2008, mediante el cual se creó la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, cuyo objetivo principal es reducir los riesgos existentes y elevar la capacidad de respuesta del país, frente a situaciones de emergencias y desastres.

Ley de Seguridad Pública y del Estado⁴⁴ aprobada el 15 de septiembre de 2009, en la cual se cambia la denominación a Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, el Plan Nacional de Seguridad Integral publicado en Diciembre del 2011, en el cual contempla en la estructura del Sistema de Seguridad Pública y del Estado a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos como órgano ejecutor del sistema, la Agenda de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, publicada en Diciembre del 2011, la Agenda Política de la Defensa, publicada en Diciembre del 2011, en la cual contempla el apoyo de las Fuerzas Armadas a la Gestión de Riesgos ante catástrofes naturales o antrópicas y el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos y el Ministerio de Defensa Nacional.

Apoyo al control de la delincuencia.

De acuerdo a la Policía Nacional y sus estadísticas, en el territorio nacional se han incrementado las acciones delictivas como atentados contra la vida y la integridad física de los ciudadanos, secuestros, asaltos y robos a entidades bancarias, comercios y

⁴⁴ Ley de Seguridad Pública y del Estado

propiedad pública y privada; presencia de pandillas y de grupos de delincuentes organizados y narcotraficantes que actúan con extrema violencia, generando un estado de intranquilidad y peligro en toda la sociedad.

La violencia y conmoción interna que vive Colombia, causada por la creciente actividad de los grupos insurgentes aliados a los carteles del narcotráfico, están provocando un sensible incremento de la delincuencia y la inseguridad en nuestro país.

Las facilidades para el libre ingreso a territorio nacional de ciudadanos colombianos, venezolanos y peruanos amparados en convenios y acuerdos bilaterales vigentes, permiten el ingreso de peligrosos delincuentes procedentes de los países vecinos.

Con estos antecedentes se establece el Decreto Ejecutivo No. 2128 de fecha 27-SEP-1994, mediante el cual el Señor Presidente Constitucional de la República, dispuso la intervención de las Fuerzas Armadas en el control de la delincuencia en todo el país, en apoyo de la Policía Nacional, el Decreto Ejecutivo No. 332-C, del 4 de mayo del 2000, creó las Juntas de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y facultó la creación de los Comités de Seguridad Permanente y en el Art. 3 Literal b) del citado decreto estableció como objetivo fundamental del sistema, la lucha contra la delincuencia.

Seguridad de Áreas Estratégicas.

Registro Oficial No. 114 del 27 de junio de 2007. Apéndice No. "01" el Decreto Ejecutivo No. 433 del 21 de junio de 2007, la "Delimitación de los Espacios Geográficos Nacionales Reservados que estarán bajo el control de las Fuerzas Armadas", esta norma en mención contiene información general desclasificada para conocimiento público sobre: la Clasificación de los Espacios Geográficos Nacionales Reservados bajo control de las Fuerzas Armadas; los Criterios Generales para la delimitación de las Áreas Reservadas y Zonas Fronterizas; las Restricciones Generales que regirán en los Espacios Geográficos Nacionales Reservados; y las Normas Generales de aplicación a través de los Planes Militares.

El Decreto 433 incluye en su Segunda Parte Información Clasificada de “RESERVADO” sobre: Estaciones Repetidoras del Sistema de Telecomunicaciones Estratégico y, Mapa Nacional de Áreas Reservadas y Zonas Fronterizas.

Este Decreto debe ser actualizado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Pública y de Estado en su Art. 38 y a nuevas áreas estratégicas existentes.

Otras tareas.

En las otras tareas sin restarles mayor importancia cumplen las Fuerzas Armadas del Ecuador, a través del Comando Conjunto, Comandos Operacionales y en especial el Comando de Operacional No 01, entre estas: apoyo a los fiduciarios del Servicio de Rentas Internas, operativos conjuntos con la Policía Nacional, Agencia Nacional o Metropolitana de Tránsito, apoyo al control de las evaluaciones de “Ser Bachiller”, apoyo a los procesos electorales, apoyo a la distribución de combustible en áreas fronterizas, entre otras.

En vista de los últimos acontecimientos en los Centros Penitenciarios del país por la violencia entre los detenidos, las autoridades penitenciarias entre ellos Ernesto Pazmiño titular de Servicio Nacional de Atención a los Adultos Detenidos y Adolescentes Infractores solicitan al Ministro de Defensa Nacional el apoyo de Fuerzas Armadas para el control y seguridad de estos recintos en la parte periférica de los mismos.

Conclusión parcial

En este contexto se puede evidenciar que las misiones, tareas o cometidos que tiene a su responsabilidad son diversas y de diferente ámbito y en distintos escenarios, todo esto se enmarca en la normativa legal las Fuerzas Armadas del Ecuador en cumplimiento a la misma norma ibídem, establece desde el Art. 158 hasta el Art. 164, las responsabilidades obligaciones que debe cumplir, además de estas existen leyes concordantes y vinculantes en estos temas álgidos en la seguridad y defensa del Estado de derecho.

Estos antecedentes son los que permiten a Institución formar parte activa de la seguridad integral así como mejorar el apoyo a la matriz productiva.

En los últimos años, se ha evidenciado una tendencia a cuestionar el rol de Fuerzas Armadas y el redireccionamiento de su participación en asuntos de control del orden público, lo que ha dado origen a que en la nueva Constitución de la República del año 2008 se defina claramente la misión de Fuerzas Armadas en la defensa de la soberanía e integridad territorial.

Las Tareas del Comando Operacional No 01 “Norte” en Protección la y Defensa de los Recursos Estratégicos son diversas entre otras: Institución protectora de derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, defensa de la soberanía e integridad territorial, apoyar al desarrollo económico del país, control de armas, control del orden público, control del narcotráfico, el control de combustible, seguridad hidrocarburífera, operaciones militares, control de la población y sus recursos, apoyo al plan de gestión de riesgos en caso de desastres o catástrofes, apoyo al control de la delincuencia, seguridad a las áreas estratégicas, otras tareas.

CAPÍTULO III: LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS Y LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS ESTRATÉGICOS.

En una visión general e integral de seguridad, en el Estado ecuatoriano y en la región, se continúa luchando por un nuevo orden basado en democracia y estabilidad política y social como requisito fundamental para un desarrollo económico sostenido; economía humanizada; protección de áreas, instalaciones e infraestructura estratégica nacional; defensa del medio ambiente y de los recursos naturales y energéticos estratégicos; integración más allá de la cooperación; y enfrentamiento oportuno y eficaz a amenazas tradicionales y nuevas amenazas o amenazas asimétricas, y contingencias de origen natural y antrópico que puedan afectar el núcleo vital del Estado y sus fronteras, la población y sus recursos, las actividades productivas, así como los bienes nacionales y privados; pero a la par, nuevos desafíos, preocupaciones, amenazas y riesgos aparecen en la visión integral de seguridad, cuyas soluciones no deben depender solo del factor militar, sino de la relación auténtica, transparente y

dinámica entre las Instituciones que conforman la Estructura de Seguridad y Desarrollo de los Estados, y de la sociedad civil, venciendo con la unión, cooperación e integración, las dificultades de desniveles de desarrollo y tecnología.

Todos los Estados están sujetos a afectaciones a sus expresiones del poder nacional por la presencia y accionar de amenazas globales propias de un mundo de cambio e incertidumbre, tradicionales y asimétricas o nuevas amenazas con sus nuevos ingenios dotados de tecnología de punta y sus delitos conexos cada vez más agresivos; así como factores de riesgo tradicionales y estructurales, con la preocupación permanente generada por la acción de la delincuencia informática sobre la seguridad y defensa de los Estados y su infraestructura crítica, por todo lo cual se afirma que la filosofía de la seguridad y desarrollo nacional, así como el fin supremo de los Estados y sus Instituciones será la de mantener la paz y tranquilidad en todo el territorio nacional, con prioridad en sus áreas estratégicas vitales y en sus fronteras, en protección del núcleo vital y en función del desarrollo económico y geopolítico integral.

El libro de edición argentina de Guillermo Cabanellas establece como recurso “al medio, procedimiento extraordinario, acudimiento a personas o cosas para solución, de caso difícil, solicitud, petición escrita, memorial, en justicia acción contra la resolución de un juez o contra su inactividad a veces”.

En el Ecuador la temática de Áreas Reservadas y Zonas Fronterizas data de 1941, cuando el concepto de seguridad nacional estaba muy acentuado por la situación delicada con el Perú, determinándose la obligación de la protección de las áreas estratégicas y “fajas de frontera” donde la necesidad de la defensa nacional era apremiante pero estableciéndose que cualquier restricción de actividades dentro de los límites de estas áreas y sus Instalaciones estratégicas allí contenidas debía favorecer la vida humana en común, “habiéndose de convenir” reducciones de espacios de las áreas estratégicas siempre y cuando no vulneren la seguridad nacional; y en cuanto a las prioridades en el establecimiento, “no conviene saturar el territorio nacional” se estableció, sino recurrente de un análisis de la situación, considerando principios de integralidad, continuidad, flexibilidad y actualización.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 03 del 31-JUL-1991 publicado en el R.O.S. No. 347-S del 05-AGO-1991; y D.E. No. 01 del 13-OCT-1992, publicado en el R.O.R.

No. 2.142-R del 28-OCT-92, hace ya cerca de 30 años, se delimitó por primera vez los espacios geográficos nacionales reservados, en Áreas Reservadas y Zonas Fronterizas, en los cuales, bajo conceptos estratégicos nacionales de seguridad, “los extranjeros no podían adquirir tierras y concesiones en una franja de frontera de 50 km. ni en las playas de mar ni en territorio insular,” y SE APLICABAN RESTRICCIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL.

En estas casi tres décadas transcurridas, desde 1992, han sucedido acontecimientos de trascendental importancia para la vida nacional que han transformado al Estado hacia un equilibrio armónico de los conceptos de seguridad y desarrollo, con carácter integral, como la aparente terminación de los tradicionales problemas de límites con el Perú con los Acuerdos de Paz de 1998; las nuevas Constituciones que privilegian y promocionan el desarrollo nacional sin considerar aspectos fundamentales de la seguridad nacional que permite un desarrollo armónico con garantías de seguridad; la "Ley para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana" (TROLE II); las nuevas corrientes globalizadoras; la relatividad de la soberanía; la permeabilidad de las fronteras; los nuevos conceptos de seguridad nacional, vecinal, regional, hemisférica y mundial; y la presencia y accionar de las nuevas amenazas o amenazas asimétricas representadas por los grupos ilegales armados de Colombia, GIAC, y bandas criminales (BACRIM) y factores de riesgo nacional como el crimen organizado transnacional; el narcotráfico y sus nuevos ingenios con tecnología de punta, y sus delitos conexos; el contrabando de armas, municiones y explosivos, así como factores negativos estructurales como la pobreza y la miseria generadora de violencia, delincuencia y otros males sociales; las migraciones masivas y descontroladas, la trata de blancas, el sicariato, etc.; y por otro lado, la cada vez más sistemática agresión al medio ambiente; las contingencias de origen natural y antrópico; entre otros; todo lo cual motiva a las FF.AA. a reapreciar permanentemente la situación de seguridad del Estado ecuatoriano a fin de tomar acciones preventivas en salvaguardia de los objetivos nacionales permanentes de soberanía, seguridad y defensa, acordes con la nueva coyuntura nacional e internacional, procediéndose a una Delimitación actualizada de los espacios geográficos nacionales reservados bajo control militar, con criterios unificados que respondan a las directrices del Concepto Estratégico Nacional, del Concepto Estratégico Militar y de la Política de Defensa, en protección de la población y sus

recursos, las actividades productivas y las instalaciones y bienes estratégicos nacionales.

Luego de los procedimientos normativos establecidos para el efecto el señor Presidente de la República, Ingeniero Lucio Gutierrez Borbua en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad Nacional mediante D.E. No. 02 de 07-ABR-2003 publicado en el ROS No. 358-S del 15-ABR-2003, promulgó la “Delimitación de los Espacios Geográficos Nacionales Reservados bajo Control de FF.AA.”, en Zonas Fronterizas, Áreas Reservadas, Áreas Prohibidas y Áreas Restringidas, sobre los cuales, si bien se han abierto a las concesiones extranjeras porque la Ley “TROLE II” terminó con la vigencia de los Arts. 50 y 51 de la Ley de Seguridad Nacional que establecía prohibiciones para extranjeros en las zonas de seguridad y en una franja de 50 km. de zona de frontera, en cambio, SE APLICARÁN RESTRICCIONES DE SEGURIDAD en protección de la población, sus recursos y los bienes estratégicos nacionales.

Posteriormente, la Presidencia de la República promulgó el *DECRETO EJECUTIVO No. 433 de 21 junio de 2.007, publicado en el Suplemento del RO 114 de 27 junio de 2.007* que constituyó una *ACTUALIZACIÓN* de lo puesto en vigencia en los años 1992 y 2003, incorporando el MAPA NACIONAL DE ÁREAS RESERVADAS Y ZONAS FRONTERIZAS, editado por el Instituto Geográfico militar IGM.

El 28 de septiembre de 2009, la *LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO*, eleva a ley de la República lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 433, con el nombre de ZONAS DE SEGURIDAD (Zonas de Seguridad de Fronteras y Áreas Reservadas de Seguridad) manteniéndose la delimitación existente hasta que el Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces, cree, elimine o establezca nuevas zonas de seguridad con asesoramiento técnico militar.

El 30 de septiembre de 2010, se publicó el Reglamento a la Ley, en el Suplemento del R.O. No. 290 conservándose normas y procedimientos para la elaboración de Informes Técnico Militares

El COSEPE aprobó la actualización de zonas de seguridad y se mantuvo en vigencia el Decreto 433 y la aplicación de sus Restricciones de Seguridad en las zonas de seguridad.

El 30 de diciembre de 2016, en cumplimiento a las resoluciones de COSEPE 2012, terminó una nueva actualización la misma que fue aprobada, en la cual se han incorporado nuevas áreas e instalaciones estratégicas, determinándose 172 zonas de seguridad del Estado, mediante Decreto Ejecutivo Reservado 03 de marzo de 2017.

El 28 de enero de 2019, finalmente en este largo proceso, se promulga el Decreto Ejecutivo No. 647 de 28 de enero 2019 publicado en el Registro Oficial-Suplemento 426 de 12 de febrero 2019 (actualización del Decreto 433 y 03) aprobado por el COSEPE en sesión de 3 de enero 2019, constituyéndose en la última propuesta actualizada del COMACO y MIDENA, que deroga todos los documentos anteriores que en este aspecto hayan sido producidos sobre delimitación de los espacios geográficos nacionales RESERVADOS bajo control de FF.AA.: Zonas de Seguridad del Estado (Áreas Reservadas de Seguridad-Zonas de Seguridad de Fronteras).

La Constitución de la República del Ecuador 2008 en su capítulo quinto establece de manera general los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas es así que en los Art. 313 y 314, Art 313 “El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.

Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.

Art. 314.- El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones,

vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley.”

La Agenda Política de la Defensa 2014-2017 en relación a los sectores estratégicos establece que los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud poseen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y que deben orientarse al pleno desarrollo de los derechos ciudadanos y al interés social y refiere a lo que manifiesta la Constitución en su Art. 313.

El Libro Blanco de la Defensa 2018 relaciona a lo vital con lo estratégico de acuerdo a la Academia de Guerra Naval del Ecuador en 2015 como “la acepción de la palabra estratégica significa “vital” para el sustento de un Estado, no solo en el plano de la alimentación, sino en todos aquellos recursos en los que su existencia y provisión representen un valor inestimable para los intereses nacionales. Tomado de: “La Oceanopolítica ecuatoriana⁴⁵”,

Fiorti en su publicación La Defensa y los Recursos Naturales en Suramérica como aportes para una estrategia regional considera que los recursos naturales son muy importantes y estos deben ser de interés regional y que esta región es la más rica en la materia de recursos naturales, recursos hídricos (agua dulce), reservas y producción de minerales combustibles o energéticos, se concentra la mayor riqueza en biodiversidad del planeta; aquí entran los términos de escases y abundancia dependiendo de la posición de los actores.

La Escuela de Altos Estudios de la Defensa de España en la monografía Recursos Vitales y Recursos Energéticos. Implicaciones para la Seguridad⁴⁶, Para la Real Academia de España RAE, entre otras definiciones, recurso significa bienes, medios de subsistencia o conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa.

De esta manera podemos definir que estos recursos se caracterizan por su utilidad, disponibilidad inmediata y límite de agotamiento y su consumo, a la vez estos

⁴⁵ AGUENA-2015.

⁴⁶ Monografía No 141 Recursos Vitales y Recursos Estratégicos. Implicaciones para la Seguridad. ELADE

se clasifican entre ellos los naturales que se subdividen en recursos vitales: agua, tierra productiva, alimentos, otros; recursos energéticos: petróleo, gas, carbón, uranio y; recursos minerales.

Melina Cosso en el Acuífero Guaraní como Recurso Vital y Estratégico, en el marco de la Defensa Nacional.” Manifiesta que el tema de los recursos naturales no renovables es uno de los ejes de disputa geopolítica y económica prioritarios del orden global, especialmente el agua por ser importante para la vida transformándose este en un recurso estratégico.

Vista la importancia de este tema especialmente en el ámbito suramericano y prioritariamente en el Ecuador como país mega diverso que posee los recursos naturales y estratégicos luego de expedida la Constitución en el 2008, el Comando conjunto de las Fuerzas Armadas como parte de sus competencias motiva a la Función ejecutiva a través del Consejo de Seguridad Pública y del Estado mediante Decreto Ejecutivo D.E 647 del 28 de enero de 2019-R.O suplemento del 426 del 12 de febrero 2019⁴⁷ de Delimitación de los Espacios Geográficos Nacionales bajo control de las Fuerzas Armadas, y este tiene como objetivo general contribuir al cumplimiento de la misión constitucional asignada a las Fuerzas Armadas de defensa de la soberanía e integridad territorial y apoyo al desarrollo nacional. Estas áreas están determinadas en la dimensión terrestre, marítima y aérea.

En el espacio terrestre Áreas Reservadas de Seguridad (ARS) y Zona de Seguridad de Frontera Terrestre (ZSFT), en el espacio marítimo Áreas Reservadas de Seguridad (AGRS) y Zonas de Seguridad de Frontera Marítima(ZSFM), en el espacio aéreo Áreas Prohibidas (SEP) y Áreas Restringidas (SER), están establecidas un total de 77 áreas estratégicas 61 en el espacio terrestre, 4 en el espacio marítimo y 12 en el espacio aéreo.

La defensa y protección de los sectores y recursos estratégicos se determina con la necesidad del estado ecuatoriano de salvaguardar estos, debido a que generan recursos y fortalecen la matriz productiva, estos van acorde con las amenazas que evolucionan y mutan, antes de las hipótesis de guerra con los países vecinos, luego con la aparición de nuevas amenazas como grupos subversivos, guerrillas, delincuencia

⁴⁷ Decreto Ejecutivo D.E 647 del 28 de enero de 2019

organizada, narcotráfico, ataques cibernéticos, grupos sociales disconformes ya ahora con el terrorismo.

Conclusiones parciales

De los antecedentes descritos se puede inferir que la historia y evolución de los recursos estratégicos inician con los intereses del hombre en cuidar sus recursos que se definen como un bien de valor, de estos forman parte los recursos naturales en sus diferentes formas, llegan a ser tan importantes que a nivel regional se busca una defensa de estas, es prioritario para el Ecuador su defensa y protección que ha creado normas Jurídicas como la Constitución y normas suplementarias generando responsabilidades para su cumplimiento.

CAPÍTULO IV: MARCO NORMATIVO VIGENTE EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE RECURSOS ESTRATÉGICOS.

Se debe considerar que las Fuerzas Armadas como una de las instituciones con profundo respeto democrático y columna vertebral del Estado.

En relación a la normativa legal y legal se desprende del Art. 424 y 425 de la Carta Magna “Art 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa

considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.”⁴⁸

La Constitución de la República del Ecuador 2008 en su Capítulo Quinto establece de manera general los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas es así que en los Art. 313 y 314, Art 313 “El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.

La Presidencia de la República promulgó el Decreto Ejecutivo No. 433 de 21 de junio de 2.007, publicado en el Suplemento del RO 114 de 27 de junio de 2.007 que constituyó una *actualización* de lo puesto en vigencia en los años 1992 y 2003, incorporando el Mapa Nacional de Áreas Reservadas y Zonas Fronterizas, editado por el Instituto Geográfico Militar IGM.

El 28 de septiembre de 2.009, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, eleva a Ley de la República lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 433, con el nombre de Zonas de Seguridad (Zonas de Seguridad de Fronteras y Áreas Reservadas de Seguridad) manteniéndose la delimitación existente hasta que el Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces, cree, elimine o establezca nuevas zonas de seguridad con asesoramiento técnico militar.

El 30-DIC-2016, se terminó una nueva actualización la misma que fue aprobada, en la cual se han incorporado nuevas áreas e instalaciones estratégicas, determinándose 172 zonas de seguridad del Estado, mediante Decreto Ejecutivo Reservado 03 de marzo de 2017.

El 28-ene-2019, finalmente en este largo proceso, se promulga el decreto ejecutivo no. 647 de 28 de enero 2019 publicado en el registro oficial-suplemento 426

⁴⁸ Constitución de la República del Ecuador 2008.

de 12 de febrero 2019 (actualización del decreto 433 y 03) aprobado por el COSEPE en sesión de 3 de enero 2019, constituyéndose en la última propuesta actualizada.

Conclusiones parciales

La Carta Magna establece en su “Art 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; el Art. 425 establece el orden jerárquico de aplicación de las normas; en los Art. 313 y 314, Art 313 “El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos; la Ley de Seguridad Pública y del Estado, eleva a Ley de la República lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 433, (647) con el nombre de Zonas de Seguridad (Zonas de Seguridad de Fronteras y Áreas Reservadas de Seguridad).

CAPÍTULO V: ORGANIZACIÓN COMANDO OPERACIONAL NO 01 “NORTE” PARA ENFRENTAR ESTE DESAFÍO.

La Ley No. 109 de 1 de agosto de 1990, publicada en el R.O No.1971 de fecha 28 de septiembre del mismo año, entró en vigencia la Ley Orgánica de las FF.AA.

El Art.3 ibidem manifiesta que el Presidente de la República es la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y ejerce tales funciones de conformidad a lo dispuesto por la Constitución, además establece que sus funciones constitucionales, en los aspectos políticos administrativos, las implementará a través del Ministerio de Defensa Nacional; y, en los aspectos militar estratégicos, con el Comando Conjunto, sin perjuicio de que las ejerza directamente.

El Art. 6 de la misma norma y sus reformas invocada, manifiesta los órganos de la Defensa Nacional entre otros son el Ministerio de Coordinación de Seguridad, el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

El Art. 8 ibidem manifiesta que el Ministerio de Defensa Nacional, es el órgano político estratégico y administrativo de la defensa nacional y entre sus

funciones específica determina la administración de las Fuerzas Armadas, dirigir la política de la defensa entre otras.

El capítulo IV de la norma referida en su Art. 15 trata del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y manifiesta que es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares, y en su Art 16 manifiesta las principales atribuciones y deberes de esta institución, entre otras el de asumir la conducción estratégica de las Fuerzas Armadas por delegación del Presidente de la República así como planificar el empleo de las Fuerzas Armadas para contribuir al mantenimiento de la seguridad nacional.

En este contexto el Art 17 ibidem manifiesta que el Comando Conjunto está integrado por el Comando, los órganos operativos, los órganos de planeamiento y asesoramiento y los técnicos administrativos, el Art.- 18 detalla que el Comando es el órgano a través del cual se ejerce la dirección militar estratégica y está integrada por el Jefe del comando Conjunto y los comandantes de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

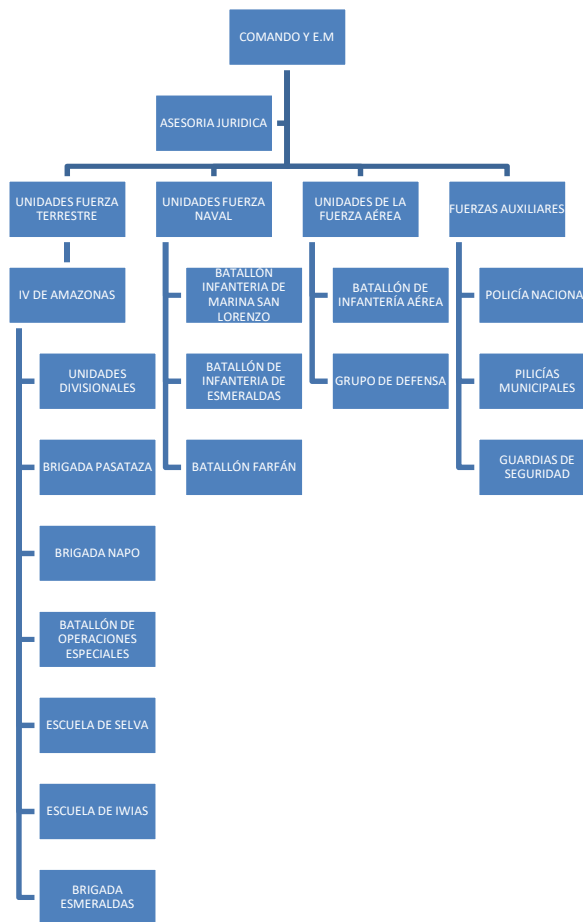
En relación a los desafíos riesgos y amenazas, se debe considerar que de acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos del Comando Conjunto establece que las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, como instituciones son las responsables en que entrenan, preparan y capacitan a los recursos y medios, y el Comando Conjunto planifica y emplea estos en tiempos de paz y conflicto.

El Comando Conjunto de acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos conforma los Comandos Operacionales de acuerdo al siguiente detalle: CO. 1 “Norte”, CO. 2 “Marítimo”, CO. 3 “Sur”, CO. 4 “Central”, COAD 5 “Aéreo”, cada uno de estos con sus competencias y responsabilidades jurisdiccionales.

A un Comando operacional se lo puede definir como una agrupación temporal de unidades de maniobra, administrativas y de servicios, para enfrentar los desafíos desde el tiempo de paz hasta el empleo en conflicto.

En relación al CO 1 “Norte” este se organiza de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN.-



Mando:

- Comandante y Estado Mayor.
- Asesoría Jurídica

Medios:

- De la Fuerza Terrestre
 - Comando y Estado Mayor de la División de Selva

- Unidades Divisionales
- Brigada Pastaza
- Brigada Napo
- Batallón de Operaciones Especiales
- Escuela de Selva
- Escuela IWIAS
- Brigada Esmeraldas
- De la Fuerza Naval
 - Batallón Infantería Marina San Lorenzo
 - Batallón Infantería Marina Esmeraldas
 - Batallón Farfán
- De la Fuerza Aérea
 - Batallón de Infantería Aérea
 - Grupo de Defensa
- Fuerzas Auxiliares
 - Policía Nacional
 - Policías Municipales
 - Guardias de Seguridad

JURISDICCIÓN.-

- Provincia de Esmeraldas
- Provincia del Carchi
- Provincia de Imbabura
- Provincia de Sucumbíos
- Provincia de Napo
- Provincia de Orellana
- Provincia de Pastaza

- ÁREAS ESTRATÉGICAS EN LA JURISDICCIÓN.-

ORD.	AREA ESTRATÉGICA	SECTOR
01.-	MINAS	ESMERALDAS

02.-	MINAS	SUCUMBÍOS
03.-	MINAS	CARCHI
04.-	PETRÓLEO/OLEODUCTO	SUCUMBIOS
05.-	PETRÓLEO/OLEODUCTO	PASTAZA
06.-	PETRÓLEO/OLEODUCTO	ORELLANA
07.-	PETROLEO/OLEODUCTO	NAPO
08.-	HIDROELÉCTRICAS	ORELLANA
09.-	HIDROELÉCTRICAS	SUCUMBÍOS
10.-	COMPLEJOS HIDROCARBURÍFEROS	ESMERALDAS
11.-	COMPLEJOS HIDROCARBURÍFEROS	NAPO
12.-	COMPLEJOS HIDROCARBURÍFEROS	ORELLANA
13.-	COMPLEJOS HIDROCARBURÍFEROS	PASTAZA

Conclusiones parciales

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para enfrentar los riesgos, desafíos y amenazas organiza a las unidades operativas de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea en agrupamientos temporales que se les denomina Comandos Operacionales, cada uno con su respectiva jurisdicción territorial.

El Comando Operacional Norte organiza sus unidades en grupos de tarea

CAPÍTULO VI: CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL COMANDO OPERACIONAL NO 01 “NORTE” PARA PARTICIPAR PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS.

Como se detalló en la organización del C.O 1 “Norte”, este está compuesto en los niveles estratégicos, operativos y tácticos, para lo que se debe indicar que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emplea a estas unidades mientras que cada una de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea equipan, entrenan, preparan y alistan a las tropas.

Podemos manifestar que existe una planificación y programación anual para el entrenamiento y preparación de las unidades esta se realiza en forma anual, cursos de especialización, perfeccionamiento por semestres y ciclos, para oficiales, voluntarios o tropa y servicio militar no obligatorio.

Los cursos de perfeccionamiento para oficiales se pueden clasificar en el curso de Estado Mayor Conjunto, Estado Mayor, Avanzado y Básico para el personal de voluntarios o tropa los cursos de Administración General, de sargentos, de cabos y de soldados.

Cursos de perfeccionamiento de oficiales.-

Estado Mayor Conjunto.-

Se persigue perfeccionar a los oficiales alumnos para el ejercicio de las funciones de Comando y Estado Mayor Conjunto para el cumplimiento individual y colectivo de las misiones de Seguridad y de Apoyo al Desarrollo, mediante la aplicación del Poder Militar; desarrollar la capacidad de análisis de los oficiales alumnos en temas de seguridad y desarrollo nacionales, tratados a nivel estratégico y la capacidad humanística en temas de Democracia y Derechos Humanos y capacitar para el planeamiento y ejecución de las operaciones estratégicas conjuntas a través del fortaleciendo de la doctrina y capacidad militar en la Institución Armada.

El curso está orientado sobre tres ejes: un eje político-estratégico, cuya competencia general es representar a la institución ante la administración política pública y la sociedad sobre las funciones y tareas ejecutadas respecto a la seguridad y defensa; un eje militar-estratégico, cuya competencia es el conocimiento de la doctrina

de planificación y conducción estratégica de las tareas encomendadas a la Institución Militar traducidas en Operaciones Militares Conjuntas y el tercer eje operacional cuya competencia es el desempeño en tareas de Estado Mayor Conjunto, disponiendo con eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales que le sean asignados a la Institución Militar para el cumplimiento de su misión y tareas subsidiarias.

Las materias recibidas son: Inteligencia Estratégica, Derechos Humanos, Economía de Defensa, Modelo de Toma de Decisiones, Proyectos Estratégicos, Teoría de la Seguridad Nacional, Seguridad Nacional, Derecho Operacional, Teorías del Estado, Juegos de Guerra Nivel Estratégico, Planeamiento Estratégico, Teorías del Estado, Relaciones Internacionales.

Academia de guerra.-

Curso de Estado Mayor.

El Curso de Estado Mayor de Arma, es un curso de perfeccionamiento dirigido a oficiales en el grado de Mayor para ascenso a Teniente Coronel de acuerdo al Reglamento General de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, la modalidad es presencial y tiene una duración de veinte (20) meses.

Tiene como finalidad capacitar al Oficial en el grado de Teniente Coronel, como: Comandante de Batallón o unidades similares, miembro de los Estados Mayores, Directivo y/o Instructor de Institutos Militares.

La Academia de Guerra en el curso de estado Mayor se orienta a los oficiales a la conducción en los niveles Político Estratégico y Estratégico Militar.

Se perfeccionamiento se divide en 8 módulos:

Módulo 1 Manejo de la Información

- Estadística Aplicada
- Metodología de la Investigación
- Análisis de Coyuntura
- Planificación por Capacidades

Módulo 2 Conducción Táctica Militar

- Empleo del SOCB
- Empleo de Unidades Tácticas Menores
- Conducción Militar y Juego de Guerra Táctico

Módulo 3 Ámbito Interno

- Operaciones de Información y Media Training
- Operaciones de Ámbito Interno en Apoyo a la Seguridad Integral
- Manejo de Riesgos y Desastres/ Manejo y Resolución de Conflictos
- Derecho Operacional Aplicado a las Operaciones de A.I

Módulo 4 Conducción Militar Operativa

- Empleo de la D.E y/o Comando Operacional
- El Arte Operacional
- Operaciones Militares

Módulo 5 Planificación Estratégica Institucional

- Prospectiva Estratégica
- Dirección de Proyectos
- Planificación Estratégica /Administración por Procesos y Gerencia de Calidad

Módulo 6 Política Estratégica

- Ciencias Políticas/Seguridad Pública y del Estado
- Teoría de la Seguridad - Conducción Político Estratégica

Módulo 7 Estrategia General

- Estrategia General/Geopolítica
- Sociología Militar
- Inteligencia Estratégica
- Liderazgo Estratégico

Módulo 8 Administración Gerencial.

- Compras Públicas/Normas de Control
- Sistema Integrado de Seguridad
- Gestión de Proyectos

Curso Avanzado

El Curso de Oficiales Avanzado de Arma y Servicios es un curso de perfeccionamiento dirigido a oficiales en el grado de Capitán, en condiciones de ascenso al grado de Mayor de acuerdo al Reglamento General de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, la modalidad es presencial y tiene una duración de 8 meses.

Tiene como finalidad capacitar al oficial en el grado de Capitán, en su desempeño como Sub Comandante, miembros de la Plana Mayor de unidades militares del Ejército tipo batallón o similares, para conducir Operaciones Militares, Operaciones en el Ámbito Interno, con criterios doctrinarios. El curso se lo realiza en la Academia de Guerra de la Fuerza Terrestre, ubicada en la parroquia San Rafael, del cantón Rumiñahui de la provincia de Pichincha.

La Academia de Guerra en el curso Avanzado se orienta a los oficiales a la conducción en los niveles Estratégico Militar y operativo.

Se perfeccionamiento se divide en 8 módulos:

Módulo 1 Manejo de la Información

- Manejo de la Información y Redacción Académica
- Pensamiento Crítico y Escritura Académica
- Estadística Aplicada a las Operaciones Militares
- Metodología de la Investigación

Módulo 2 Introducción a la Estrategia y Geopolítica

- Liderazgo Militar
- Estrategia
- Historia Militar Contemporánea
- Fundamentos Doctrinarios y Conceptuales de la Ciencia Geopolítica.

Módulo 3 Sistema de Educación Militar

- Sistema de Educación Militar de Fuerzas Armadas

Módulo 4 Conducción Táctica Militar

- Funciones de la Plana Mayor
- Sistemas Operativos del Campo de Batalla
- Operaciones Fundamentales
- Proceso Militar en la Toma de Decisiones y Sistemas de Información Geográfico
- Derecho Internacional Humanitario

Módulo 5 Especialidad

- Empleo de las Unidades en Apoyo a las Operaciones Fundamentales.
- Seminario de Especialidades

Módulo 6 Operaciones Militares en Selva

- Planificación y Conducción de Operaciones Militares en Ambiente Selvático

Módulo 7 Operaciones en el Ámbito Interno

- Derecho Operacional y Derechos Humanos como base de la Planificación de una Unidad Operacional

Módulo 8 Administración Gerencial.

- Compras Públicas
- Normas de Control
- Sistema Integrado de Seguridad
- Gestión de Proyectos

Curso Básico

El Curso Básico de Arma y Servicios es un curso de perfeccionamiento dirigido a oficiales en el grado de Teniente de Arma y Servicios, en condiciones de ascenso al grado de Capitán de acuerdo al Reglamento General de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, la modalidad es presencial y tiene una duración de seis meses.

Tiene como finalidad capacitar al Oficial en el grado de Teniente en su desempeño como comandante de unidades militares del Ejército a nivel compañía o

similares, integrante de la plana mayor y/o plana mayor especial, para conducir las operaciones militares con criterios doctrinarios y como docente /instructor militar. El curso se lo realiza en la Academia de Guerra de la Fuerza Terrestre, ubicada en la parroquia San Rafael, del cantón Rumiñahui de la provincia de Pichincha.

La Academia de Guerra en el curso Básico se orienta a los oficiales a la conducción en el nivel táctico.

Se conforma por 8 módulos:

- Módulo 1 Manejo de Información
- Módulo 2 Administración General
- Módulo 3 Sistema de educación Militar
- Módulo 4 Introducción a la Estrategia y Geopolítica
- Módulo 5 Plana Mayor y Liderazgo de Tropas
- Módulo 6 Operaciones en Selva
- Módulo 7 Ámbito Interno
- Módulo 8 Especialidad

Personal de tropa o voluntarios.-

El personal de voluntarios o tropa realiza los cursos de perfeccionamiento en dos fases la común y la especialidad, cada curso tienen un tiempo de duración y características diferentes basados en su especialidad de acuerdo a su arma o servicios.

Los cursos son de ascenso de soldados a cabos, de cabos a sargento y de sargento a suboficial.

Los cursos tienen un ámbito táctico debido a que son miembros de escuadras, pelotones, compañías, batallones, brigadas y divisiones y en defensa interna componentes de las patrullas de combate.

Personal no profesional.- Hombres y mujeres que realizan el Servicio Cívico Militar Voluntario (S.C.M.V).

Con el personal de ciudadanos que realizarán el S.C.M.V, se ha planificado la

instrucción para doce meses (52 semanas), divididos en cinco períodos, básico individual de combate, especialidad de unidad (colectiva), ámbito interno, gestión de riesgos/ apoyo entidades del estado, capacitación alternativa / actividades administrativas.

Conclusiones parciales.-

Las Fuerzas Armadas y específicamente el Comando de Operaciones Terrestres COT segmenta la capacitación y entrenamiento para el personal oficiales, voluntarios o tropa y componentes del servicio militar no obligatorio que se denominan conscriptos, la instrucción es teórica y práctica combinada con ejercicios en el terreno.

En lo referente al personal de oficiales en los grados de Coronel, Teniente Coronel y Mayor los cursos de perfeccionamiento son orientados a la conducción en los niveles estratégico y operativo, en tanto que el curso de Capitán y Teniente los capacita para la conducción en el nivel táctico.

Los cursos de perfeccionamiento del personal de voluntarios o tropa los capacita para ser parte de unidades tácticas así como miembros de patrullas de combate.

El entrenamiento y capacitación del personal no profesional o conscripto está orientada a la ambientación de la organización militar y como combatientes individuales en apoyo a las operaciones.

9.- CONCLUSIONES

- a. La doctrina de seguridad evoluciona permanentemente y aún no se puede distinguir en forma taxativa la diferencia entre seguridad y defensa.
- b. En el Ecuador la seguridad y defensa sigue la norma constitucional de los deberes y obligaciones de las Fuerzas Armadas establecidas en la

Carta Magna desde los artículos 158 al 164 de la mencionada norma jurídica, la Ley de Seguridad Pública y del Estado así como las agendas políticas de defensa en las que se establece las actividades particulares de esta institución y el Decreto Ejecutivo 433 (647) específicamente establece la protección y seguridad de los recursos estratégicos.

- c. La definición y conceptos de recursos estratégicos son amplios y diversos citados por diferentes autores nacionales e internacionales pero estos van encaminados a los recursos importantes para supervivencia del Estado.
- d. En este contexto se puede evidenciar que las misiones, tareas o cometidos que tiene a su responsabilidad son diversas y de diferente ámbito y en distintos escenarios, todo esto se enmarca en la normativa legal las Fuerzas Armadas del Ecuador en cumplimiento a la misma norma *ibídem*, establece desde el Art. 158 hasta el Art. 164, las responsabilidades obligaciones que debe cumplir, además de estas existen leyes concordantes y vinculantes en estos temas álgidos en la seguridad y defensa del Estado de derecho.
- e. El empleo de las FF.AA en la protección y defensa de los recursos estratégicos permiten a la Institución formar parte activa de la seguridad integral así como mejorar el apoyo a la matriz productiva.
- f. En los últimos años, se ha evidenciado una tendencia a cuestionar el rol de Fuerzas Armadas y el redireccionamiento de su participación en asuntos de control del orden público, lo que ha dado origen a que en la nueva Constitución de la República del año 2008 se defina claramente la misión de Fuerzas Armadas en la defensa de la soberanía e integridad territorial y la participación en la seguridad integral.
- g. Las Tareas del Comando Operacional No 01 “Norte” en Protección la y Defensa de los Recursos Estratégicos son diversas entre otras: Institución protectora de derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, defensa de la soberanía e integridad territorial, apoyar al desarrollo económico del país, control de armas, control del orden público, control del narcotráfico, el control de combustible, seguridad hidrocarburífera, operaciones militares, control de la población y sus

recursos, apoyo al plan de gestión de riesgos en caso de desastres o catástrofes, apoyo al control de la delincuencia, seguridad a las áreas estratégicas, y otras encaminadas a la gestión del Estado y apoyo a la matriz productiva.

- h. Se puede inferir que la historia y evolución de los recursos estratégicos inician con los intereses del hombre en cuidar sus recursos que se definen como un bien de valor, de estos forman parte los recursos naturales en sus diferentes formas, llegan a ser tan importantes que a nivel regional se busca una defensa de estas, es prioritario para el Ecuador su defensa y protección que ha creado normas Jurídicas como la Constitución y normas suplementarias para su cumplimiento.
- i. La Carta Magna establece en su “Art 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; el Art. 425 establece el orden jerárquico de aplicación de las normas; en los Art. 313 y 314, Art 313 “El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos; la Ley de Seguridad Pública y del Estado, eleva a Ley de la República lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 433, (647) con el nombre de Zonas de Seguridad (Zonas de Seguridad de Fronteras y Áreas Reservadas de Seguridad).
- j. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para enfrentar los riesgos, desafíos y amenazas organiza a las unidades operativas de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea en agrupamientos temporales que se les denomina Comandos Operacionales, cada uno con su respectiva jurisdicción territorial.
- k. El Comando Operacional Norte organiza sus unidades en grupos de tarea
- l. El Comando de Operaciones Terrestres COT segmenta la capacitación y entrenamiento para el personal profesional como oficiales y voluntarios y para el personal no profesional que se denominan concriptos, la instrucción es teórica y práctica combinada con

ejercicios en el terreno, estas actividades se dividen en ciclos y períodos, en lo relación al personal no profesional o conscriptos del servicio militar no obligatorio se ha planificado la instrucción tanto teórica como práctica.

- m. La propuesta de capacitación y entrenamiento es la de fortalecer está a través del Comando de Operaciones Terrestres COT, en lo referente al personal profesional los temas legales y jurídicos como constitucionales, Derecho Penal, Derecho de Integración, Organización y Estructura del Estado, Fiscalía y Defensoría Pública, y para el personal que realiza el servicio militar voluntario fortalecer los temas Constitucionales y de Derechos Humanos.

10.- PROPUESTA DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LA NUEVA NORMA.-

En lo referente a la propuesta de capacitación se considera que esta diferenciada tanto para el personal profesional es decir oficiales o voluntarios del personal que hace el Servicio Cívico Militar Voluntario el que realizan los hombres y mujeres de acuerdo a las llamadas y acuartelamientos.

Se debe considerar la Constitución de la República del Ecuador en donde se establece las competencias y responsabilidades de las Fuerzas Armadas del Ecuador y su personal, plasmados en la Sección tercera, las Fuerzas Armadas y Policía Nacional Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.

La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico, Art. 159

.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional serán obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución.

Las autoridades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional serán responsables por las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten, Art. 160.- Las personas aspirantes a la carrera militar y policial no serán discriminadas para su ingreso. La ley establecerá los requisitos específicos para los casos en los que se requiera de habilidades, conocimientos o capacidades especiales.

Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género. Se garantizará su estabilidad y profesionalización.

Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional serán juzgados por los órganos de la Función Judicial; en el caso de delitos cometidos dentro de su misión específica, serán juzgados por salas especializadas en materia militar y policial, pertenecientes a la misma Función Judicial. Las infracciones disciplinarias serán juzgadas por los órganos competentes establecidos en la ley, Art. 161.- El servicio cívico-militar es voluntario. Este servicio se realizará en el marco del respeto a la diversidad y a los derechos, y estará acompañado de una capacitación alternativa en diversos campos ocupacionales que coadyuven al desarrollo individual y al bienestar de la sociedad. Quienes participen en este servicio no serán destinados a áreas de alto riesgo militar. Se prohíbe toda forma de reclutamiento forzoso.

Art. 162.- Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley.

Las Fuerzas Armadas podrán organizar fuerzas de reserva, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de sus funciones. El Estado asignará los recursos necesarios para su equipamiento, entrenamiento y formación, la sección cuarta de los Estados de excepción Art. 164.- La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna,

calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.

El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales.

Así mismo la Ley Orgánica de la Defensa Nacional establece las competencias, atribuciones y deberes de las Fuerzas Armadas y sus miembros.

Para este caso en especial el Decreto Ejecutivo D.E 647 del 28 de enero de 2019, establece las competencias es decir los deberes y atribuciones de las Fuerzas Armadas en la Protección y Seguridad de las Áreas Estratégicas.

El Comando de Operaciones Terrestres COT segmenta la capacitación y entrenamiento para el personal profesional y para el personal no profesional que se denominan conscriptos, la instrucción es teórica y práctica combinada con ejercicios en el terreno, estas actividades se dividen en ciclos y períodos.

Para la capacitación y entrenamiento, en lo referente al personal profesional de oficiales en los cursos de Estado Mayor Conjunto, Estado Mayor y Avanzado cuya preparación académica es para la conducción de los niveles estratégicos y operativos así como el curso básico es para nivel táctico.

La malla curricular establece en cada curso módulos orientados al perfeccionamiento de los oficiales y para el caso puedo referenciar el fortalecimiento que se tienen los últimos años en el ámbito interno especialmente en atención a la seguridad integral, en donde la participación de las Fuerzas Armadas y del Comando Operacional No 01 es directamente con la población civil a lo que se necesita fortalecer la capacitación y entrenamiento en la relación cívico militar y en el cumplimiento de la normativa legal.

El módulo de Derecho Operacional establece el aprendizaje de la normativa jurídica orientado a la participación en operaciones de combate y apoyo a la población

y se lo puede considerar como la recopilación de normas elementales para la actuación del personal militar.

Se debe crear un módulo específico del tema jurídico, debido a que este conocimiento es esencial para el cumplimiento de la misión fundamental y las diversas misiones y actividades que cumple las Fuerzas Armadas.

Es importante considerar que las Fuerzas Armadas como la columna vertebral del Estado ejercen sus competencias de acuerdo al mandato constitucional.

Este módulo se debe fortalecer impartiendo conocimientos acerca de:

Derecho Constitucional:

- Elementos Constitutivos del Estado
 - Derechos
 - Garantías Constitucionales
 - Unidad Jurisdiccional
 - Participación y Organización del Poder
 - Organización Territorial del Estado
 - Régimen del Buen Vivir
 - Relaciones Internacionales
 - Supremacía de la Constitución
-
- Estructura Orgánica de la Función Ejecutiva
 - Organización

Código Orgánico Integral Penal

- Normas Rectoras
- Garantías y Principios Generales
- Derechos
- Interpretación
- Ámbitos de Aplicación
- La Infracción Penal
- Penas y Medidas de Seguridad
- Reparación Integral

- Delitos y Contravenciones

Código Orgánico General de Procesos

- Competencias
- Sujetos del Proceso
- Término
- Plazos
- Pruebas
- Demanda
- Recursos

Derecho de Integración o Derecho Comunitario

- Competencias
- Tratados
- Acuerdos

Ley Orgánica de la Función Judicial

- Ámbito y Competencias
- Estructura Orgánica

Fiscalía General del Estado

- Ámbito y Competencias
- Estructura Orgánica

Defensoría Pública

- Ámbito y Competencias
- Estructura Orgánica

En relación a los cursos de perfeccionamiento del personal de voluntarios o tropa de soldados, cabos sargentos y suboficiales:

Derecho Constitucional:

- Elementos Constitutivos del Estado
- Derechos
- Garantías Constitucionales
- Participación y Organización del Poder
- Organización Territorial del Estado
- Régimen del Buen Vivir
- Relaciones Internacionales
- Supremacía de la Constitución

Código Orgánico Integral Penal

- Normas Rectoras
- Garantías y Principios Generales
- Derechos
- Interpretación
- Ámbitos de Aplicación
- La Infracción Penal
- Penas y Medidas de Seguridad
- Reparación Integral
- Delitos y Contravenciones

Código Orgánico General de Procesos

- Competencias
- Sujetos del Proceso
- Término
- Plazos
- Pruebas
- Demanda
- Recursos

Ley Orgánica de la Función Judicial

- Ámbito y Competencias
- Estructura Orgánica

Fiscalía General del Estado

- Ámbito y Competencias
- Estructura Orgánica

Defensoría Pública

- Ámbito y Competencias
- Estructura Orgánica

El entrenamiento y capacitación del personal del servicio militar voluntario o conscripto

En lo referente al personal no profesional de hombres y mujeres que realizan el servicio cívico militar voluntario (S.C.M.V), se debe continuar con la instrucción en períodos pero fortalecer los temas constitucionales, de derechos humanos y Código Integral penal, en lo referente a los ámbitos de aplicación y competencias.

Conclusiones parciales

El Comando de Operaciones Terrestres COT segmenta la capacitación y entrenamiento para el personal profesional como oficiales y voluntarios o tropa, para el personal no profesional que se denominan conscriptos, la instrucción es teórica y práctica combinada con ejercicios en el terreno, estas actividades se dividen en ciclos y períodos.

En lo referente al personal profesional la propuesta es incrementar en la capacitación en temas de normativa legal y jurídica acorde a las amenazas y factores de

riesgo especialmente en temas Constitucionales, Derecho Penal, Organización del Estado, Derecho de integración entre otros,

En lo referente al personal no profesional o conscriptos del servicio militar no obligatorio fortalecer los temas legales a más de se ha planificado la instrucción temas Constitucionales, de Derechos Humanos y Código Integral penal, en lo referente a los ámbitos de aplicación y competencias.

ANEXO A ENCUESTAS.

ANEXO B INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA EN REFERENCIA.

Libros

- Forti , Alfredo: *La Defensa y los Recursos Naturales en Suramérica* (Buenos Aires : Editorial Buenos Aires, 2014)
- National Intelligence Council: *Global Trends 2030: Alternative Worlds* (Washington: National Intelligence Council, 2012).
- Oszlak, Oscar: *Formación histórica del estado en América Latina: Elementos teórico-metodológicos para su estudio.* (Texas: Editorial Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 2007)
- Tamayo, Sáez: *El análisis de las políticas públicas* (Madrid : Cibeles ,1997)
- Klare, Michael T.: Guerra por los Recursos. El futuro escenario del conflicto global. Editorial Urano, España, 2003.

Trabajos de titulación

- Zuñiga, Haro: *La geopolítica de los recursos naturales* (Quito: Universidad de las Américas, 2018).

Revistas

- Centro Superior de Estudios de la Defensa : *Recursos vitales y recursos energéticos: implicaciones para la seguridad monografías 141* (Madrid, Ministerio de Defensa Español, 2014).
- Coimbra, Luiz : *El involucramiento de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad en las Américas* (Quito: Flacso, 2012).

- Koutouddjian , Adolfo: *Determinantes Geo-Económicos de la política mundial* (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2014).

Artículos

- Brukman , Manstein : *La Geopolítica de los recursos estratégicos en América Latina.*(San Luis : Universidad de la punta, 2011)
- Sabbadin, Gullermina: *La cuestión de los Recursos Naturales, nuevos desafíos para la defensa* (Buenos Aires:Universidad del siglo XXI, 2014).

Fuentes electrónicas

- Elasha Osman. (2009). *Climate change impacts, adaptation and links to sustainable development in Africa*. Recuperado el 17 de 08 de 2018, de <http://www.fao.org/3/i0670e/i0670e03.htm>
- Estrategicos, I. E. (s.f.). *La Evolución del concepto de seguridad*. Recuperado el 20 de 08 de 2019, de 2011
- Grupo de Trabajo en Seguridad Regional de Ecuador. (2013). Recuperado el 10 de 09 de 2018, de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10063.pdf>

Jurisprudencia internacional

- Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Registro Oficial No. 396 del 15-MAR-990).
- Declaración Sobre Seguridad en las Américas, adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) octubre de 2003.

Jurisprudencia nacional

- Agenda Política de la Defensa del Ecuador (2011 – 2013)
- Agenda Política de la Defensa del Ecuador (2014 – 2017).
- Constitución de la República del Ecuador (1998)
- Constitución de la República del Ecuador (2008)
- Decreto Ejecutivo D.E 647 del 28 de enero de 2019.
- Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones y Explosivos y Accesorios. (2016).
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional. 2007
- Ley sobre Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas. (Registro Oficial No. 523 del 17-SEP-990. Ley 108)
- Libro Blanco de la Defensa Nacional del Ecuador, 2002 RESDAL
- Libro Blanco de la Defensa del Ecuador 2018.
- Plan Nacional del Buen Vivir (2013 – 2017). Ecuador.
- Plan de Seguridad Integral (2010). Ecuador Ejecutivo número 433 de 21 junio de 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento número 114 de 17 de junio de 2007.
- Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas (Registro Oficial No. 637 del 07-MAR-991).

ANEXO A ENCUESTAS.

REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI.....X..... NO.....
5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....
6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X... NO.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....
10. La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.
SI.....X..... NO.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.....X..... NO.....

13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI.....X... NO.....
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI.....X..... NO.....
15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.
SI.....X..... NO.....
16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".
SI.....X..... NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.

- SI.....X..... NO.....
5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....
6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....
10. La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.
SI..... NO.....X.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.....X..... NO.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI..... NO.....X.....

14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.

SI.....

NO.....X.....

15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.

SI.....X.....

NO.....

16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".

SI.....X.....

NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI.....X..... NO.....

5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....
6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 “Norte” están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI..... NO.....X.....
10. La organización del CO. 1 “Norte” está acorde a los medios disponibles.
SI..... NO.....X.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI..... NO.....X.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI..... NO.....X.....

14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.

SI.....

NO.....X.....

15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.

SI.....X.....

NO.....

16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".

SI.....X.....

NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las

fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI..... NO.....X.....

5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI..... NO.....X.....

6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 “Norte” están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....
10. La organización del CO. 1 “Norte” está acorde a los medios disponibles.
SI..... NO.....X.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.....X..... NO.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI..... NO.....X.....
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI..... NO.....X.....

15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.

SI.....X.....

NO.....

16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 “Norte”.

SI.....X.....

NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una "X" la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI.....X..... NO.....

5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....

6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....

7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
 SI.....X..... NO.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
 SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 “Norte” están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
 SI.....X..... NO.....
10. La organización del CO. 1 “Norte” está acorde a los medios disponibles.
 SI.....X..... NO.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
 SI..... NO.....X.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
 SI.....X..... NO.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
 SI..... NO.....X.....
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
 SI..... NO.....X.....
15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.
 SI.....X..... NO.....

16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 “Norte”.

SI.....X.....

NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una "X" la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI..... NO.....X.....

5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....

6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....

7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....

8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....
10. La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.
SI.....X..... NO.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI..... NO.....X.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI..... NO.....X.....
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI..... NO.....X..
15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.
SI.....X..... NO.....
16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".
SI.....X..... NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e.

Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI.....X..... NO.....

5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....

6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....

7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....

9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.......... NO..........
10. La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.
SI.......... NO..........
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI.......... NO..........
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.......... NO..........
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI.......... NO..........
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI.......... NO..........
15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.
SI.......... NO..........
16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".
SI.......... NO..........

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....
2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....
3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI.....X..... NO.....
5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....
6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

10. La organización del CO. 1 “Norte” está acorde a los medios disponibles.

SI.....

NO.....X.....

11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.

SI.....

NO.....X.....

12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.

SI.....

NO.....X.....

13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.

SI.....

NO.....X.....

14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.

SI.....

NO.....X.....

15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.

SI.....X.....

NO.....

16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 “Norte”.

SI.....X.....

NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.

SI.....X.....

NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....
3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI..... NO.....X.....
5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....
6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI..... NO.....X.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....
10. La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.
SI..... NO.....X.....

11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI.......... NO..........
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.......... NO..........
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI.......... NO..........
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI.......... NO..........
15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.
SI.......... NO..........
16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".
SI.......... NO..........

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI.....X..... NO.....
5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....
6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI..... NO.....X.....
10. La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.
SI..... NO.....X.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....

12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.....X..... NO.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI..... NO.....X.....
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI.....X..... NO.....
15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.
SI.....X..... NO.....
16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".
SI.....X..... NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI.......... NO..........
5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.......... NO..........
6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.......... NO..........
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.......... NO..........
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.......... NO..........
9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.......... NO..........
10. La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.
SI.......... NO..........
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI.......... NO..........
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.......... NO..........

13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI.......... NO..........
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI.......... NO..........
15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.
SI.......... NO..........
16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".
SI.......... NO..........

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.

- SI..... NO.....X.....
5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....
6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI..... NO.....X.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI..... NO.....X.....
10. La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.
SI..... NO.....X.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.....X..... NO.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI..... NO.....X.....

14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.

SI.....

NO.....X.....

15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.

SI.....X.....

NO.....

16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".

SI.....X.....

NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI.....X..... NO.....

5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....
6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 “Norte” están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....
10. La organización del CO. 1 “Norte” está acorde a los medios disponibles.
SI.....X..... NO.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.....X..... NO.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI..... NO.....X.....

14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.

SI.....

NO.....X.....

15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.

SI.....X.....

NO.....

16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".

SI.....X.....

NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las

fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una “X” la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI..... NO.....X.....

5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....

6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.......... NO...X.....
7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X.......... NO.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X.......... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 “Norte” están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.......... NO.....X.....
10. La organización del CO. 1 “Norte” está acorde a los medios disponibles.
SI.......... NO.....X.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI.......... NO.....X.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.......... NO.....X.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI.......... NO.....X.....
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI.....X.......... NO.....

15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.

SI.....X.....

NO.....

16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 “Norte”.

SI.....X.....

NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una "X" la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI.....X..... NO.....

5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....

6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI.....X..... NO.....

7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....
8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.....X..... NO.....
9. Las tareas asignadas al CO. 1 “Norte” están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....
10. La organización del CO. 1 “Norte” está acorde a los medios disponibles.
SI.....X..... NO.....
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.....X..... NO.....
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI..... NO.....X.....
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI..... NO.....X.....
15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.
SI.....X..... NO.....

16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 “Norte”.

SI.....X.....

NO.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**REPÚBLICA ARGENTINA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL**

CUESTIONARIO ÚNICO El presente instrumento tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán identificar las fortalezas y debilidades de la “Protección y Defensa de los Recursos Estratégicos como parte Seguridad Integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, así como el empleo del CO. 1 “Norte” en la frontera colombo ecuatoriana.

La información recabada será empleada con fines académicos, por lo cual se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar, a los fines de llevar a buen término la realización del presente trabajo de investigación.

INSTRUCCIONES:

a. Lea cuidadosamente cada planteamiento antes de responder. b. Al contestar, hágalo con la mayor sinceridad y objetividad. c. Los planteamientos deben ser respondidos de forma individual. d. Debe señalar con una "X" la(s) opción(es) que usted considere como respuesta(s). e. Procure no dejar ningún planteamiento sin contestar. Muchas gracias por su valioso tiempo. Elaborado por: Crnl. E.MC SP Luis Homero Rojas Vaca, Oficial Superior Cursante de la Maestría en Defensa.

CUESTIONARIO

1. Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.
SI.....X..... NO.....

2. Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.
SI.....X..... NO.....

3. Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI.....X..... NO.....

4. Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.
SI..... NO.....X.....

5. La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.
SI.....X..... NO.....

6. Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.
SI..... NO.....X.....

7. En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.
SI..... NO.....X.....

8. Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas.
SI.......... NO..........
9. Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional.
SI.......... NO..........
10. La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.
SI.......... NO..........
11. Está de acuerdo con la capacitación y entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos.
SI.......... NO..........
12. En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente.
SI.......... NO..........
13. El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas.
SI.......... NO..........
14. El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto.
SI.......... NO..........
15. Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación.
SI.......... NO..........
16. Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte".
SI.......... NO..........

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

ANEXO B INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN.

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Yo, Byron Horacio Bravo Cruz, de profesión militar, Coronel de EMC, director de la Academia de Defensa Militar Conjunta de cédula de ciudadanía 0501218887 por medio de la presente certifico que analicé el instrumento elaborado por el **Coronel S.P LUIS HOMERO ROJAS VACA**, Cursante de la Maestría en Defensa Nacional de la Facultad de la Defensa, en Buenos Aires, Argentina; con la finalidad que este sea utilizado como instrumento de investigación en la elaboración del Trabajo de Investigación titulado:

“PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS, COMO PARTE DE LA SEGURIDAD INTEGRAL, DESAFÍO DE LAS FF.AA DEL ECUADOR A PARTIR DEL 2014.”

En consecuencia, manifiesto que una vez ajustadas las observaciones realizadas por mí, el instrumento es válido y puede ser aplicado como instrumento definitivo de dicha investigación.

Firma:

Nombre y Apellidos: Byron Horacio Bravo Cruz

Cédula de Identidad: 0501218887

Fecha de Validación: 28-04-2019.

Instrumento de validación para el cuestionario a ser aplicado a personal de cursantes de la ADEMIC.

Escala cualitativa: Excelente (E), Bueno (B), Regular (R), Deficiente (D).

ITEM PREGUNTA PERTINENCIA REDACCIÓN ADECUACIÓN

ITEM	PREGUNTA	PERTINENCIA	REDACCIÓN	ADECUACIÓN
1.-	Puede definir con claridad el concepto de Recursos Estratégicos.	E	B	B
2.-	Conoce Ud. las competencias que establece la Constitución de la República del Ecuador para el cumplimiento de la misión constitucional.	B	B	B
3.-	Piensa que es responsabilidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador la defensa y protección de los recursos	E	E	E

	estratégicos.			
4.-	Puede definir claramente que es seguridad integral y como esta aporta a la matriz productiva del Estado.	E	B	B
5.-	La protección y defensa de los recursos estratégicos aportan al desarrollo de la matriz productiva.	E	E	B
6.-	Ud. conoce la norma que faculta la protección y defensa de los recursos estratégicos en el sector de responsabilidad.	B	B	B
7.-	En los planes de operaciones se considera la norma legal para la defensa y protección de los recursos estratégicos.	E	E	E
8.-	Puede determinar el alcance jurídico del Decreto Ejecutivo 433/647 que refiere a la Protección de Áreas Estratégicas	B	B	B
9.-	Las tareas asignadas al CO. 1 "Norte" están asignadas de acuerdo a la misión constitucional	E	E	E
10.-	La organización del CO. 1 "Norte" está acorde a los medios disponibles.	B	B	B
11.-	Está de acuerdo con la capacitación y	E	E	E

	entrenamiento que recibe para la protección de los recursos estratégicos			
12.	En el entrenamiento y capacitación como parte de estos se incluye el conocimiento de la normativa legal vigente	B	B	B
13-	El equipo y material que dispone está de acuerdo al cumplimiento de sus tareas	B	B	B
14.-	El entrenamiento y capacitación está acorde con el escenario de conflicto	E	E	E
15.	Recomendaría Ud. revisar y de ser pertinente rediseñar los programas de entrenamiento y capacitación	B	B	B
16.-	Se debería implementar el conocimiento de la cultura Constitucional y jurídica en el CO.1 "Norte	B	E	E

Firma:

Nombre y Apellidos: BYRON HORACIO BRAVO CRUZ

Cédula de Identidad: 0501218887

Fecha de Validación: 28-04-2019